Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Contabilidad

Implementación de un modelo de análisis en los procesos contables: como herramienta de control para la consistencia del sistema de detracciones en una empresa de la industria siderúrgica en el Perú

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Contadora Pública

AUTOR

Katherine Venus PARIONA VERGARAY

ASESOR

Dra. Elsa Esther CHOY ZEVALLOS

Lima, Perú

2026



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Pariona, K. (2026). *Implementación de un modelo de análisis en los procesos contables: como herramienta de control para la consistencia del sistema de detracciones en una empresa de la industria siderúrgica en el Perú.* [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Katherine Venus Pariona Vergaray
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	72771476
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Elsa Esther Choy Zevallos
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	06025989
URL de ORCID	http://orcid.org/0000-0001-8580-8495
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Jesús Martín Orna Barillas
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	07223810
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Félix Hipólito Pajuelo Chauca
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	08260467
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.11.0.2 Contabilidad de gestión
Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.

Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Magdalena del Mar Latitud: -12.095390 Longitud: -77.059701
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Setiembre 2025 – Diciembre 2025
URL de disciplinas OCDE	Negocios, Administración https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04 Teoría organizacional https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.03

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

ACTA N° 025-TSP-EPCO-FCC-2026

SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TSP) PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

En la ciudad de Lima, local Auditorio(3er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, siendo las 09:00 horas del día veintiocho de marzo del año dos mil veintiséis, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el **trabajo de suficiencia profesional** para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 000435-2026-D-FCC/UNMSM de fecha 28 de marzo de 2026, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE	:	Dr. Jesús Martín Orna Barillas
MIEMBRO	:	Mag. Félix Hipólito Pajuelo Chauca
MIEMBRO - ASESORA	:	Dra. Elsa Esther Choy Zevallos

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) titulado: ***"IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE ANÁLISIS EN LOS PROCESOS CONTABLES: COMO HERRAMIENTA DE CONTROL PARA LA CONSISTENCIA DEL SISTEMA DE DETRACCIONES EN UNA EMPRESA DE LA INDUSTRIA SIDERÚRGICA EN EL PERÚ"***, presentado por la bachiller Katherine Venus Pariona Vergaray con código de matrícula N° 20110397, para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Habiendo concluido con la sustentación y evaluación sobre las asignaturas terminales o concentradoras (capstone) de la especialidad, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

APROBADA

Siendo las 12:00 horas se dio por concluido el acto académico y leída el presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.

Dr. Jesús Martín Orna Barillas
Presidente

Mag. Félix Hipólito Pajuelo Chauca
Miembro

Dra. Elsa Esther Choy Zevallos
Miembro - Asesora

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, Dra. Elsa Esther Choy Zevallos en mi condición de asesora acreditada con el Dictamen de la E.P. de Contabilidad N° 000033-2026-EPCO-FCC/UNMSM del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP), cuyo título es *"IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE ANÁLISIS EN LOS PROCESOS CONTABLES: COMO HERRAMIENTA DE CONTROL PARA LA CONSISTENCIA DEL SISTEMA DE DETRACCIONES EN UNA EMPRESA DE LA INDUSTRIA SIDERÚRGICA EN EL PERÚ"*, presentado por la bachiller Katherine Venus Pariona Vergaray para optar el Título Profesional de Contadora Pública, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante la plataforma PIDS, el documento evaluado cuenta con el 15% de similitud, nivel PERMITIDO para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Lima, 2 de julio de 2026

Firma de la asesora: _____

Nombres y apellidos de la asesora: Dra. Elsa Esther Choy Zevallos

DNI: 06025989

La vigencia del presente certificado corresponde a un período de noventa (90) días desde la fecha de su emisión; siempre que no haya observaciones en el texto durante el proceso de revisión por el jurado informante o surja alguna contingencia.

Dedicatoria

A Dios, por su fuerza constante; a mis padres, su apoyo incondicional, es fundamental en mi vida. A mis amistades y compañeros que he conocido en el largo camino que he recorrido hasta ahora.

AGRADECIMIENTOS

A mí misma, por no rendirme cuando el camino se volvió difícil; por la dedicación, la perseverancia y el esfuerzo que he puesto en cada etapa de mi carrera profesional. Este logro es el reflejo de una lucha silenciosa, constante y valiente por superar obstáculos, aprender de cada error y crecer con cada experiencia. Cada paso dado, incluso los más inciertos, ha sido una oportunidad para descubrir mi fortaleza y seguir construyendo mi desarrollo personal y profesional.

A la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por ser el espacio que me formó con excelencia académica, principios éticos y una profunda visión crítica. Gracias por exigirme con rigor y brindarme las herramientas necesarias para construir mi camino con responsabilidad, compromiso y vocación.

ÍNDICE GENERAL

I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD 2
1.1. Institución donde se desarrolló la actividad 2
1.1.1. Reseña histórica 2
1.1.2. Servicios que brinda 3
1.1.3. Organización y estructura empresarial 5
1.2. Periodo de duración de la actividad 6
1.3. Finalidad y objetivos de la entidad 6
1.4. Razón o denominación social 6
1.5. Dirección postal (incluye localización) 6
1.6. Correo electrónico y teléfonos del centro laboral 7
II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD 7
2.1. Organización de la actividad 7
2.2. Finalidad y objetivos de la actividad 9
2.2.1. Objetivo general 9
2.2.2. Objetivos específicos 9
2.3. Problemática 10
2.3.1. Descripción del problema 10
2.3.2. Formulación del problema 11
2.3.3. Antecedentes de la realidad problemática 11
2.3.4. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema 19
2.4. Metodología y procedimientos 23
2.4.1. Técnicas e instrumentos 23
2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso 24
2.5. Resultados de la actividad 26
2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos 26
2.5.2. Análisis de las alternativas de solución 34
2.5.3. Discusión de las alternativas de solución 36
2.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida 38
III. CONCLUSIONES 39
IV. RECOMENDACIONES 40
V. REFERENCIAS 41
VI. ANEXOS Y/O ILUSTRACIONES 43

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Categorías de Productos que ofrece la Compañía 3
Tabla 2 Normativas de las Detracciones 22
Tabla 3 Causas de las inconsistencias de detracciones 33

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Estructura Organizacional de la Compañía 5
Figura 2 Ubicación de la Compañía 7
Figura 3 Flujograma del proceso contable antes del modelo analítico 27
Figura 4 Reporte de detracciones mensual SUNAT 30
Figura 5 Reporte de detracciones acumuladas SUNAT 31
Figura 6 Cuenta de detracciones observadas 31
Figura 7 Análisis de las detracciones según el modelo analítico 32
Figura 8 Flujograma del proceso contable después del modelo analítico 34

RESUMEN

Este trabajo de suficiencia profesional tuvo como objetivo general determinar de qué manera la implementación de un modelo de análisis tributario como herramienta de control repercute en la consistencia del sistema de detracciones en una empresa de la industria siderúrgica del Perú. De manera específica, se buscó identificar los principales errores y correcciones en el sistema de detracciones, analizar sus causas y proponer acciones de mejora orientadas a fortalecer la gestión tributaria. La metodología empleada fue de enfoque aplicado y descriptivo, basada en el análisis documental de la normativa tributaria vigente, la revisión de información contable y tributaria proporcionada por la empresa, la observación directa de los procesos internos y entrevistas a los usuarios responsables del registro contable. Asimismo, se diseñó e implementó un modelo de análisis tributario en formato Excel, complementado con un procedimiento adicional dentro del proceso contable. Los resultados evidenciaron que las principales inconsistencias en el sistema de detracciones se originan en errores del sistema ERP, omisiones en el uso del indicador de detracción y retrasos en el pago de las detracciones. El modelo permitirá mejorar el control, reducir reprocesos y optimizar la determinación del crédito fiscal. Se concluye que la propuesta del modelo de análisis tributario contribuirá significativamente a fortalecer la consistencia del sistema de detracciones, reducir riesgos de contingencias fiscales y mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Palabras clave: Detracciones, control tributario, crédito fiscal, SPOT, cumplimiento tributario.

ABSTRACT

This professional sufficiency project had as its general objective to determine how the implementation of a tax analysis model as a control tool affects the consistency of the withholding system detracciones in a company in the Peruvian steel industry. Specifically, it sought to identify the main errors and corrections in the detracciones system, analyze their causes, and propose improvement actions aimed at strengthening tax management. The methodology used was applied and descriptive in nature, based on a documentary analysis of current tax regulations, the review of accounting and tax information provided by the company, direct observation of internal processes, and interviews with users responsible for accounting records. Likewise, a tax analysis model was designed and implemented in Excel format, complemented by an additional procedure within the accounting process. The results showed that the main inconsistencies in the detracciones system arise from ERP system errors, omissions in the use of the withholding indicator, and delays in the payment of the detracciones. The model will allow for improved control, reduced reprocessing, and optimized determination of the tax credit. It is concluded that the proposed tax analysis model will significantly contribute to strengthening the consistency of the detracciones system, reducing the risk of tax contingencies, and improving compliance with tax obligations.

Keywords: withholdings, tax control, tax credit, SPOT, tax compliance

INTRODUCCIÓN

Este estudio tiene por objetivo implementar un modelo de análisis en los procesos contables en relación con el sistema de detracciones respecto a empresas de la industria siderúrgica en el Perú en el año 2025 y en base a ello identificar las problemáticas más frecuentes con el fin de señalar la solución de la más recurrente. Para tal fin, se ha realizado un análisis analítico y operativo, con base en fuentes académicas y jurisprudenciales, a fin de establecer lineamientos claros que articulen la automatización con el cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales.

Para abordar esta situación, se presenta 4 capítulos. En el Capítulo I se presenta una descripción general de la empresa y del entorno en el que se efectuó la actividad profesional. En el Capítulo II se explica la labor realizada, abordando la organización, los objetivos y la metodología empleada, como también los resultados que se han alcanzado. En el tercer capítulo se analiza las conclusiones derivadas del estudio, al evaluar como inciden la implementación del modelo de análisis en la consistencia del sistema de detracciones de la empresa. En el cuarto capítulo se proponen recomendaciones prácticas para fortalecer los controles de las detracciones y optimizar la eficiencia fiscal de la empresa en el ejercicio 2025, en los capítulos 5 y 6 se menciona las referencias bibliográficas y los anexos, respectivamente.

I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD

1.1. Institución donde se desarrolló la actividad

1.1.1. Reseña histórica

Corporación Aceros Arequipa S.A. (en adelante, "la Compañía") fue constituida en 1964 en la ciudad de Arequipa, Perú, iniciando sus actividades operativas en 1966 con la entrada en funcionamiento de su primera planta de laminación de productos de acero, dedicada a la fabricación de ángulos, platinas y perfiles destinados a atender la demanda de los mercados de Lima y Arequipa.

En 1983, la Compañía puso en marcha su segunda planta de laminación en la ciudad de Pisco y, posteriormente, en 1987, se fusionó con Laminadora del Pacífico S.A. Como resultado de estos procesos, se inició la producción de acero en forma de palanquillas, lo que representó un hito clave en la descentralización de sus operaciones y en la ampliación de su portafolio de productos, incorporando fierro corrugado y alambrón. Gracias a ello, la empresa se consolidó como el principal proveedor de productos siderúrgicos en el mercado nacional.

En 1996, entró en operación una moderna planta de reducción directa en Pisco, destinada a la producción de hierro esponja, con la finalidad de optimizar la calidad de los aceros de mayor fineza y ampliar la capacidad productiva de la empresa. Cabe mencionar que actualmente, se dedica a la fabricación de cal y óxido de zinc.

En 1997, la Compañía realizó la adquisición del total de las acciones de Aceros Calibrados S.A., asumiendo el control íntegro de dicha empresa y en el mismo año se cambia la razón social de Aceros Arequipa a Corporación Aceros Arequipa S.A. En línea con su compromiso de incorporar tecnología de última generación en sus procesos productivos, la Compañía concretó en 2013 la construcción de su segundo Tren de Laminación en la planta de Pisco y, posteriormente, en 2021, puso en operación su segunda planta de Acería, con una capacidad instalada de 1.25 millones de toneladas métricas. Dicho esto, la Compañía se consolidó como la empresa líder de mercado de aceros gracias a su cultura empresarial, responsabilidad social, innovación, y reducción de tiempo y costos.

La Compañía produce fierro corrugado, alambrón para construcción, perfiles de acero y otros productos derivados del acero, comercializando la

mayor parte en el ámbito nacional y destinando una pequeña proporción de su producción a la exportación a distintos clientes en el exterior ubicados en Brasil, Canadá, Chile, entre otros. Además, la Compañía abastece de producto terminado a sus subsidiarias ubicadas en Bolivia (Corporación Aceros Arequipa S.R.L.), Colombia (Aceros Arequipa S.A.S.) y Ecuador (Corporación Aceros Arequipa AA S.A.S.).

Del mismo modo, es importante mencionar que la Compañía también cuenta con subsidiarias dedicadas a actividades, tales como: servicio de transporte (Transporte Barcino S.A.) y servicio de diseño (Tecnología y Soluciones Constructivas S.A.C.). Además, las empresas del Grupo ubicadas en Bolivia, Colombia y Ecuador (Corporación Aceros Arequipa S.R.L., Aceros Arequipa SAS y Corporación Aceros Arequipa AA SAS) se dedican a la comercialización de acero. Mientras que sus empresas en Chile (Aceros América SPA), USA (Aceros América Port Manatee LLC y Aceros América St. Pete LLC) y un segmento de Bolivia (Corporación Aceros Arequipa S.R.L.) se dedican a la compra y exportación de materia prima.

1.1.2. Servicios que brinda

Se presenta una breve descripción de las actividades de negocio:

- Manufactura de productos terminados: La Compañía se centra principalmente en la producción de fierro corrugado, alambrón para construcción, perfiles de acero y diversos productos derivados del acero, para lo cual, cuenta con dos plantas de acería, dos plantas de laminación, plantas de acero dimensionado, plantas de tubos y planta de alambre y clavos.
- Distribución de mercadería: La Compañía se enfoca en la venta de productos de acero tanto en el mercado nacional como en el internacional.

A continuación, se muestran las diferentes categorías de productos que la compañía produce y/o comercializa.

Tabla 1
Categorías de Productos que ofrece la Compañía

	Productos de la Compañía	Imagen referencial
a)	Fierros de Construcción	

b)	Estribos Corrugados	
c)	Conectores Mecánicos	
d)	Dowel	
e)	Clavos y Alambres	 
f)	Mallas Electrosoldadas	
g)	Alambrón de Trefilería	
h)	Perfiles de acero	
i)	Vigas	
j)	Vigas Tralicho	
k)	Productos Planos: Laminas y Planchas de Acero	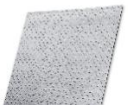
l)	Calaminas de acero - Cobertura Aluzinc	
m)	Tubos de Acero	

n) Macrotúneles	
o) Barras para Bolas de Molino	
p) Pernos para Soporte de Rocas	
q) Herramientas y Artículos de Ferretería	
r) Soldaduras	

1.1.3. Organización y estructura empresarial

La compañía está organizada en diferentes áreas para el buen funcionamiento de sus actividades.

Figura 1

Estructura Organizacional de la Compañía

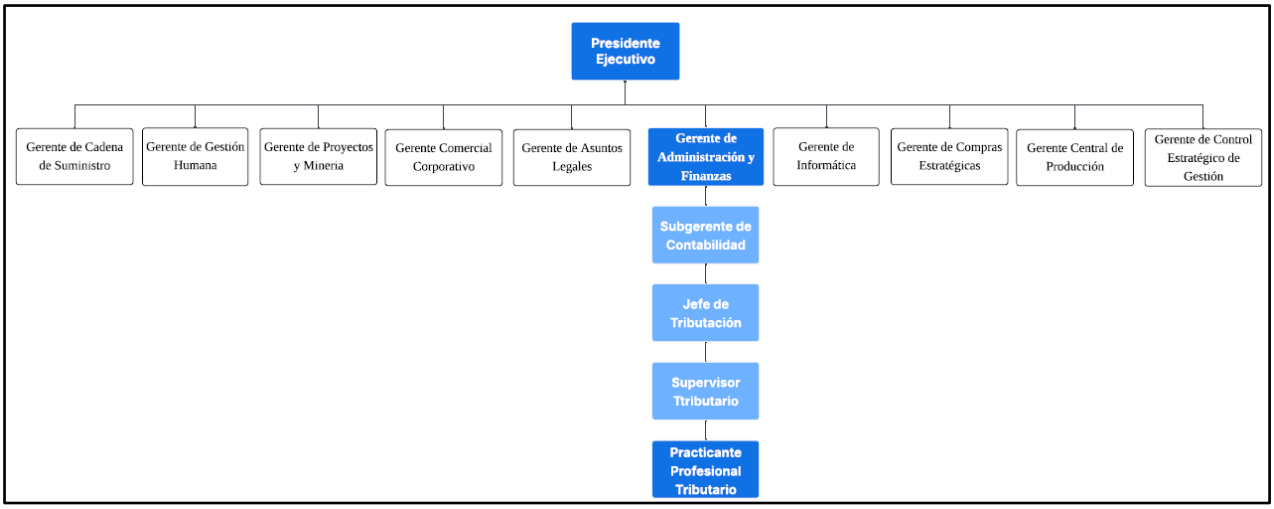

El organigrama describe de manera vertical la jerarquía de la empresa, resaltando el área de Administración y Finanzas donde actualmente desempeño mis funciones como practicante profesional de tributación.

1.2. Periodo de duración de la actividad

La ejecución y puesta en marcha de este proyecto de mejora se llevó a cabo durante el periodo 2025, en los meses de setiembre hasta diciembre.

1.3. Finalidad y objetivos de la entidad

Su finalidad es brindar soluciones de acero a sus clientes mediante prácticas sostenibles, innovación, mejora constante y desarrollo del talento humano, aportando al crecimiento de los países donde opera y generando mayor valor para sus accionistas y partes interesadas.

Entre los objetivos de la empresa están:

- Buscar posicionarse como líder en todos los mercados donde opera, ofreciendo la mejor alternativa para sus clientes.
- Generar valor mediante la obtención de alta eficiencia y productividad en sus procesos, empleando la simplificación, automatización y optimización de costos.
- Identificar y aprovechar oportunidades comerciales y de abastecimiento que sean rentables.
- Respetar el medio ambiente y atender las necesidades de sus grupos de interés, asegurando prácticas de buena gobernanza.

1.4. Razón o denominación social

La Compañía tiene como razón social "Corporación Aceros Arequipa S.A.", con RUC 20370146994. Su nombre comercial es Aceros Arequipa.

1.5. Dirección postal (incluye localización)

La sede del área administrativa se encuentra ubicada en "15076, en el piso 17 de la Avenida Antonio Miró Quesada N°425 en el distrito de Magdalena del Mar.

Figura 2
Ubicación de la Compañía

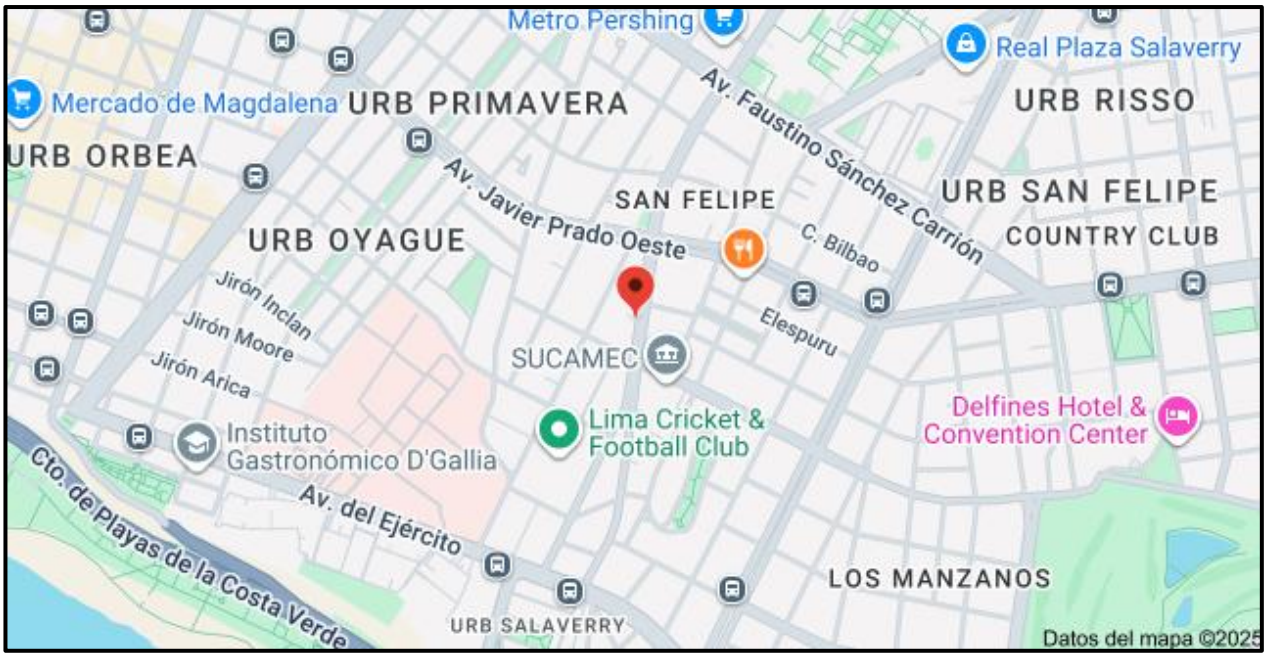

1.6. Correo electrónico y teléfonos del centro laboral

- Página Web: https://www.acerosarequipa.com
- Número telefónico: (01) 517- 1800

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

2.1. Organización de la actividad

El desarrollo de las asignaciones correspondientes al puesto de practicante profesional tributario en la compañía se orienta a brindar apoyo operativo y analítico al área contable–tributaria, contribuyendo al adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa.

Entre sus principales funciones se encuentra la colaboración en la generación y validación de los libros electrónicos, así como el apoyo en el análisis de los registros de compras y ventas, actividades que permiten asegurar la correcta contabilización de las operaciones económicas. Asimismo, el practicante participa en la asistencia para el reporte de las detracciones pagadas y cobradas, en la preparación de reportes para la determinación de impuestos mensuales y en el apoyo en la elaboración de respuestas a los requerimientos

notificados por la SUNAT, haciendo uso de herramientas tecnológicas como SAP HANA y SAP Business One.

Estas funciones permiten asegurar el cumplimiento tributario y legal de la empresa, garantizando que los libros electrónicos, los impuestos mensuales y los reportes exigidos por la administración tributaria se elaboren de manera correcta y dentro de los plazos establecidos. De esta forma, se busca minimizar el riesgo de sanciones, multas u observaciones derivadas de errores u omisiones en la información presentada ante la SUNAT.

Asimismo, las actividades desarrolladas contribuyen a mantener información financiera confiable y oportuna, ya que el análisis de los registros de compras y ventas permite verificar que las operaciones registradas reflejen fielmente la realidad económica de la empresa. Contar con información precisa y validada resulta fundamental para respaldar la toma de decisiones gerenciales y estratégicas.

De igual forma, resulta relevante para optimizar la gestión de impuestos, mediante el adecuado control de las detracciones pagadas y cobradas y la correcta determinación de los impuestos mensuales. Esto permite evitar pagos indebidos, errores en la liquidación tributaria y posibles contingencias fiscales que podrían influir en la condición financiera y de liquidez de la empresa.

Respecto al proceso de registro contable de las detracciones, la compañía inicia sus operaciones mediante la emisión de órdenes de compra para la adquisición de bienes o la contratación de servicios necesarios para el desarrollo de su actividad empresarial. Dichas operaciones pueden encontrarse sujetas al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT), dependiendo de la naturaleza del bien o servicio adquirido y de lo establecido en la normativa vigente.

Una vez realizada la operación, el usuario responsable procede al registro contable en el sistema SAP HANA, el cual toma automáticamente la información contenida en la orden de compra, incluyendo el proveedor, el monto de la operación y la afectación al SPOT. Como resultado de este proceso, el sistema calcula y registra de manera automática el importe correspondiente a la detracción, asignándolo a la cuenta contable específica destinada a su control.

Esta cuenta es objeto de monitoreo y análisis permanente por parte del área de tributos, con el propósito de garantizar la adecuada implementación del sistema de detracciones.

Adicionalmente, a través de la conciliación entre el libro de compras mensual, los registros contables y las detracciones electrónicas declaradas ante la SUNAT, se verifica la consistencia de la información registrada. Este procedimiento permite identificar posibles contingencias tributarias, tales como duplicidad de detracciones, errores en los montos aplicados, registros que requieren corrección o incluso operaciones que no debieron estar afectas al SPOT, contribuyendo así a una adecuada gestión y control del cumplimiento tributario de la empresa.

2.2. Finalidad y objetivos de la actividad

La finalidad del presente trabajo de suficiencia profesional es proponer un modelo análisis tributario como herramienta de control para la consistencia del sistema de detracciones, con el propósito de identificar las causas que originan las correcciones recurrentes, fortalecer los mecanismos de control interno tributarios y proponer mejoras que contribuyan al adecuado cumplimiento tributario, reduciendo riesgos, reprocesos y contingencias fiscales en una empresa de la industria siderúrgica del Perú.

2.2.1. Objetivo general

Determinar de qué manera la implementación de un modelo de análisis tributario como herramienta de control repercute en la consistencia de las detracciones en una compañía de la industria siderúrgica del Perú.

2.2.2. Objetivos específicos

- Identificar los principales errores y correcciones en el sistema de detracciones a partir del análisis de la data histórica.
- Analizar las causas asociadas que inciden en las inconsistencias de las detracciones (parametrización del sistema, controles, validaciones y factor humano).
- Proponer acciones de mejora orientadas a fortalecer la consistencia del sistema de detracciones.

De esta manera podemos deducir los gastos generados de operaciones con detracción y evitar tramites de corrección o devolución. Esto previene posibles contingencias tributarias, como multas y sanciones interpuestas por parte de la autoridad administrativa sancionadora.

2.3. Problemática

2.3.1. Descripción del problema

La problemática identificada en la compañía se centra en la gestión del sistema de detracciones. Si bien la empresa cuenta con programas contables y sistemas ERP, en este caso los softwares contables de SAP HANA y SAP Business One, que permiten un proceso de registro contable automatizado, ágil y estandarizado, se ha evidenciado que dicha automatización no ha garantizado plenamente la consistencia ni la correcta aplicación de las detracciones en su totalidad.

El análisis de la data histórica revela un incremento significativo en las correcciones relacionadas con las detracciones, tales como ajustes en los montos detractados, errores en la identificación de operaciones sujetas al sistema, registros extemporáneos y rectificaciones en los comprobantes y declaraciones tributarias. Esta situación sugiere que, a pesar de la automatización de los procesos contables, persisten debilidades en los controles, parametrización del sistema, validación de la información y capacitación del personal encargado de la gestión tributaria.

Asimismo, estas correcciones generan impactos negativos en la empresa, tales como reprocesos contables, mayor consumo de tiempo y recursos, riesgos de contingencias tributarias, posibles sanciones por parte de la SUNAT, y distorsiones en la información financiera utilizada para la toma de decisiones. En un sector como el siderúrgico, caracterizado por un alto volumen de operaciones y transacciones sujetas al sistema de detracciones, estas inconsistencias adquieren mayor relevancia.

En este contexto, resulta necesario determinar si el proceso contable tributario actual está siendo correctamente aplicado y si contribuye efectivamente a la consistencia, control y cumplimiento del sistema de detracciones, o si, por el contrario, el proceso no tiene una adecuada supervisión y está incrementando los errores en la gestión tributaria.

2.3.2. Formulación del problema

2.3.2.1 Problema general

¿De qué manera la implementación de un modelo de análisis como herramienta de control contribuye para la consistencia del sistema de detracciones en una empresa de la industria siderúrgica del Perú?

2.3.2.2 Problemas específicos

¿Cuáles son los principales errores y correcciones identificados en el sistema de detracciones a partir del análisis de la data histórica de la empresa?

¿Qué causas asociadas inciden en las inconsistencias del sistema de detracciones, considerando la parametrización del sistema, los controles internos, los procesos de validación y el factor humano?

¿Qué acciones de mejora pueden proponerse, a partir del análisis tributario, para fortalecer la consistencia de las detracciones en la compañía?

2.3.3. Antecedentes de la realidad problemática

Se ha recopilado tesis y artículos que servirán de antecedentes para el presente trabajo. A continuación, se presentan 5 nacionales y 5 internacionales.

Antecedentes nacionales

Mendo (2022), el estudio analizó la relación entre las detracciones y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Multiservicios El Imperio S. R. L., ubicada en Cajamarca, durante el año 2021. Su objetivo fue determinar cómo se vinculan el sistema de detracciones y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. La investigación se llevó a cabo con un enfoque cuantitativo, utilizando un diseño no experimental de tipo correlacional, utilizando como técnica el análisis documental y la aplicación de instrumentos estadísticos para el procesamiento de la información. Los resultados evidenciaron una

relación positiva y significativa entre ambas variables, obteniéndose un coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0.971, lo que demuestra que una adecuada gestión del sistema de detracciones influye directamente en el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias. Como conclusión, el estudio determinó que la correcta aplicación del sistema de detracciones contribuye a reducir contingencias fiscales y a mejorar el control tributario de la empresa; sin embargo, también se identificaron limitaciones operativas y administrativas que pueden afectar su gestión, lo cual evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de control interno.

La presente investigación se relaciona con el estudio de Mendo (2022) al coincidir en que una adecuada gestión del sistema de detracciones contribuye directamente al cumplimiento de las obligaciones tributarias y a la reducción de contingencias fiscales. Sin embargo, mientras Mendo se enfoca en demostrar dicha relación desde un enfoque correlacional, el presente trabajo aporta un enfoque aplicado mediante la implementación de un modelo de análisis tributario orientado a fortalecer el control y la consistencia de las detracciones.

Vilela y Yovera (2021) analizaron la incidencia del sistema de detracciones en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas de mantenimiento vehicular del distrito de Carabayllo durante el año 2021. La investigación, tuvo como objetivo determinar la incidencia del sistema de detracciones en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las empresas de mantenimiento vehicular. La investigación se llevó a cabo con un enfoque cuantitativo, empleando un diseño no experimental de tipo correlacional, utilizando como técnica principal la encuesta aplicada a personas de contabilidad, complementada con el análisis de información tributaria. Los resultados evidenciaron que las detracciones inciden de manera significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, permitiendo un mayor control fiscal y disminuyendo el riesgo de incumplimientos; no obstante, también se identificaron deficiencias operativas y administrativas en su aplicación, principalmente relacionadas con errores en el registro, desconocimiento normativo y una gestión inadecuada por parte del personal contable. En conclusión, el estudio determinó que, si bien el

régimen de detracciones constituye un control eficaz para fortalecer el cumplimiento tributario, su correcta aplicación depende de la eficiencia de los controles internos y de la capacitación del personal.

La presente investigación se relaciona con el estudio de Vilela y Yovera (2021) al evidenciar que las detracciones influyen en el cumplimiento tributario y que las principales deficiencias se originan en errores operativos y debilidades en los controles internos. A diferencia de dicho estudio, este trabajo complementa sus hallazgos mediante la propuesta de un modelo práctico de análisis tributario que fortalece la consistencia del sistema de detracciones.

Aquino y Bazalar (2020) estudiaron la vinculación entre el sistema de detracciones y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en una empresa de servicios del distrito de Comas durante el año 2018, en el marco de una tesis de licenciatura en la Universidad de Ciencias y Humanidades. El estudio tuvo como propósito analizar la relación entre el sistema de detracciones y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa de servicios. El estudio se realizó bajo un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental y de alcance correlacional, empleando como técnica principal el análisis documental de los registros contables y tributarios, así como la revisión de los pagos efectuados a través de la cuenta de detracciones. Los resultados evidenciaron la existencia de una relación directa, significativa y fuerte entre el sistema de detracciones y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, demostrando que una mayor disponibilidad y adecuada administración de los fondos depositados en la cuenta de detracciones favorece el pago oportuno de los tributos ante la Administración Tributaria. Como conclusión, los autores señalaron que el sistema de detracciones constituye un mecanismo eficaz de control fiscal; sin embargo, advirtieron que una gestión inadecuada puede generar retrasos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo que pone de manifiesto la necesidad de fortalecer los controles internos y los procesos de análisis tributario.

La presente investigación se relaciona con el estudio de Aquino y Bazalar (2020) al evidenciar que una adecuada gestión del sistema de

detracciones guarda una relación directa con el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias. No obstante, mientras dicho estudio se centra en el análisis documental y correlacional, el presente trabajo amplía sus resultados al proponer un modelo de análisis tributario aplicado que fortalece el control interno y la consistencia del sistema de detracciones.

Chalco Mamani et al. (2025), el estudio tuvo como propósito analizar la relación entre el sistema de detracciones y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas mineras de la provincia de San Antonio de Putina durante el año 2024. La investigación se llevó a cabo con un enfoque cuantitativo, utilizando un diseño no experimental de tipo correlacional, empleando como técnica la encuesta aplicada a los responsables del área contable y tributaria, así como el análisis estadístico de la información recopilada. Los resultados evidenciaron la existencia de una relación positiva moderada y significativa entre el sistema de detracciones y el cumplimiento tributario, obteniéndose un coeficiente Rho de Spearman de 0.583 con un nivel de significancia menor al 5%. Como conclusión, los autores determinaron que una adecuada gestión del sistema de detracciones contribuye al cumplimiento de las obligaciones fiscales en el sector minero; no obstante, resaltaron la importancia de fortalecer los procesos administrativos y los controles internos para minimizar errores operativos.

La presente investigación se relaciona con el estudio de Chalco Mamani et al. (2025) al coincidir en que una adecuada gestión del sistema de detracciones contribuye al cumplimiento de las obligaciones tributarias y requiere el fortalecimiento de los controles internos. A diferencia de dicho estudio, el presente trabajo aporta un enfoque aplicado mediante la implementación de un modelo de análisis tributario que mejora la consistencia y el control del sistema de detracciones.

Cristóbal (2022) El objetivo del estudio fue analizar la relación entre el sistema de detracciones y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de transporte de carga de la zona metropolitana de Huancayo durante el año 2021. La investigación se desarrolló con un enfoque cuantitativo, empleando un diseño no experimental de tipo

correlacional, utilizando como técnica principal la encuesta aplicada a las empresas formales del sector, complementada con el análisis estadístico de los datos obtenidos. Los resultados evidenciaron la existencia de una relación positiva y significativa entre el sistema de detracciones y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo que demuestra que una adecuada gestión del régimen de detracciones contribuye al control fiscal y al cumplimiento oportuno de los tributos. Como conclusión, el autor determinó que, si bien el sistema de detracciones constituye un mecanismo eficaz para fortalecer el cumplimiento tributario en el sector transporte, persisten limitaciones operativas y administrativas que afectan su aplicación eficiente, lo cual pone de manifiesto la necesidad de reforzar los controles internos y de implementar herramientas de análisis tributario que permitan mejorar la consistencia del sistema de detracciones, en concordancia con la propuesta del presente trabajo de suficiencia profesional.

La presente investigación se relaciona con el estudio de Cristóbal (2022) al evidenciar que una adecuada gestión del sistema de detracciones contribuye al cumplimiento de las obligaciones tributarias y al control fiscal. No obstante, mientras dicho estudio se desarrolla desde un enfoque correlacional, el presente trabajo complementa sus hallazgos al proponer un modelo de análisis tributario aplicado que fortalece la consistencia del sistema de detracciones.

Antecedentes internacionales

Pedroni et al. (2022) tuvo como objetivo analizar la relación entre la inclusión financiera, el uso de medios de pago electrónicos y la evasión tributaria en Argentina, así como evaluar la efectividad de los mecanismos de retención impositiva como herramientas de control fiscal. La investigación se desarrolló bajo un enfoque descriptivo, con un diseño no experimental, utilizando el análisis económico y la revisión de información secundaria relacionada con los sistemas de pago electrónicos y los niveles de recaudación tributaria. Los resultados evidenciaron que la implementación de mecanismos de retención y el uso de medios de pago electrónicos contribuyen significativamente a mejorar la transparencia de las transacciones y a fortalecer la recaudación fiscal,

reduciendo los niveles de evasión tributaria. Como conclusión, los autores determinaron que la integración de los sistemas de retención impositiva con herramientas tecnológicas y medios de pago electrónicos constituye una estrategia eficaz para promover la formalización de la economía y optimizar la administración tributaria, lo cual se relaciona con la importancia de fortalecer los sistemas de control tributario y los mecanismos de análisis, como el modelo propuesto en el presente trabajo de suficiencia profesional.

La presente investigación se relaciona con el estudio de Pedroni et al. (2022) al coincidir en que los mecanismos de retención y control tributario, apoyados en herramientas tecnológicas, contribuyen a mejorar la transparencia y el cumplimiento fiscal. En esa línea, el presente trabajo complementa dichos aportes al proponer un modelo de análisis tributario aplicado que fortalece el control y la consistencia del sistema de detracciones.

Cáceres (2024) tuvo como objetivo analizar el impacto de la contribución del 2 % sobre las transacciones empresariales en la recaudación del Impuesto a la Renta en Ecuador durante el período 2019-2021. El estudio se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental y de alcance descriptivo-analítico, utilizando como técnica principal el análisis de información secundaria proveniente de registros tributarios oficiales y estadísticas fiscales. Los resultados evidenciaron que la aplicación de esta contribución adicional tuvo un impacto positivo en el incremento de la recaudación del Impuesto a la Renta, contribuyendo al fortalecimiento de los ingresos fiscales del Estado; sin embargo, también se identificaron efectos adversos en el sector empresarial, tales como presiones sobre la liquidez y mayores costos tributarios. Como conclusión, el autor determinó que, si bien este mecanismo de recaudación resulta eficaz para mejorar los ingresos fiscales, su sostenibilidad depende de una adecuada administración tributaria y de la aplicación de controles eficientes que permitan minimizar distorsiones y riesgos para los contribuyentes, lo que está vinculado con la necesidad de reforzar los mecanismos de análisis y control tributario.

La presente investigación se relaciona con el estudio de Cáceres (2024) al evidenciar que los mecanismos de recaudación y control tributario influyen en el cumplimiento fiscal y en la situación financiera de las empresas. En ese sentido, el presente trabajo complementa sus hallazgos al proponer un modelo de análisis tributario que fortalece el control del sistema de detracciones y reduce riesgos tributarios.

Morquecho & Santos (2019) tuvo como objetivo analizar el tratamiento tributario del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en una empresa dedicada a la comercialización de neumáticos, con el propósito de identificar discrepancias en su determinación y declaración. La investigación se desarrolló bajo un enfoque descriptivo, con un diseño no experimental, utilizando como técnicas el análisis documental de las declaraciones tributarias, la revisión de comprobantes de pago y el control de la información contable. Los resultados evidenciaron la existencia de inconsistencias en la declaración del IVA, originadas principalmente por el desconocimiento de la normativa tributaria vigente, deficiencias en la revisión de documentos y debilidades en los controles internos. Como conclusión, los autores determinaron que la falta de capacitación y de actualización permanente en materia tributaria dificulta una adecuada gestión fiscal, generando la aplicación de multas e intereses por infracciones cometidas, lo cual resalta la importancia de implementar mecanismos de control y análisis tributario que permitan mejorar la consistencia de la información fiscal.

La presente investigación se relaciona con el estudio de Morquecho & Santos (2019) al identificar que las inconsistencias tributarias se originan principalmente en el desconocimiento normativo y en debilidades de los controles internos. En esa línea, el presente trabajo complementa sus resultados al proponer un modelo de análisis tributario aplicado que fortalece la consistencia del sistema de detracciones y previene contingencias fiscales.

Mendizábal (2024) tuvo como objetivo analizar el sistema de retenciones aplicadas a los sectores agropecuario y agroindustrial en Argentina durante el período 2003-2019, examinando las metodologías de estimación de dichas retenciones, las estrategias de elusión impositiva

utilizadas por las empresas y la distribución del excedente generado. El estudio se desarrolló bajo un enfoque mixto, con un diseño no experimental, utilizando técnicas de análisis cuantitativo de información económica y fiscal, así como un análisis cualitativo de las políticas tributarias y su impacto en el sector productivo. Los resultados evidenciaron que las retenciones constituyen un mecanismo relevante de recaudación fiscal; sin embargo, también generan incentivos para la elusión tributaria y afectan la competitividad y la estructura financiera de las empresas agroindustriales. Como conclusión, el autor determinó que la efectividad de los sistemas de retención depende en gran medida de la claridad normativa, la eficiencia administrativa y la implementación de controles tributarios adecuados, lo cual guarda relación con la necesidad de fortalecer los mecanismos de análisis y control de los sistemas de retenciones y detracciones, como el modelo propuesto en el presente trabajo de suficiencia profesional.

La presente investigación se relaciona con el estudio de Mendizábal (2024) al coincidir en que la efectividad de los sistemas de retención depende de la claridad normativa, la eficiencia administrativa y la existencia de controles tributarios adecuados. En ese sentido, el presente trabajo complementa dichos aportes al proponer un modelo de análisis tributario que fortalece el control y la consistencia del sistema de detracciones.

Quimi (2022) tuvo como objetivo evaluar el cumplimiento de los deberes formales tributarios por parte de las tiendas ubicadas en la comuna San Rafael. La investigación se desarrolló bajo un enfoque descriptivo y de corte transversal, aplicando técnicas cuantitativas mediante encuestas y revisión documental de registros contables y fiscales de las tiendas. Los resultados mostraron que, aunque la mayoría de los comercios cumplen con los requisitos básicos de registro y declaración, persisten deficiencias en la presentación oportuna de libros contables y reportes tributarios, evidenciando brechas en conocimiento y gestión tributaria. Como conclusión, la autora destacó la necesidad de fortalecer la capacitación y supervisión en materia tributaria, promoviendo un cumplimiento más eficiente de las obligaciones formales, lo que se relaciona directamente con la importancia de los sistemas de detracciones y retenciones en el

control y regularización de obligaciones tributarias, tema central del presente trabajo de suficiencia profesional.

La presente investigación se relaciona con el estudio de Quimi (2022) al evidenciar que las deficiencias en el cumplimiento de los deberes formales tributarios se originan en brechas de conocimiento y gestión tributaria. En ese sentido, el presente trabajo complementa sus hallazgos al proponer un modelo de análisis tributario que fortalece el control del sistema de detracciones y mejora el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales.

2.3.4. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema

Conocimientos teóricos

Apertura de la cuenta de detracciones

De acuerdo con el Banco de la Nación (s/f), los requisitos para abrir una cuenta corriente destinada al sistema de detracciones varía según si el solicitante es una persona natural o jurídica. En el caso de personas naturales, se debe presentar una solicitud formal mediante una carta escrita y dirigida al Banco de la Nación, debidamente completada y firmada, acompañada del Documento Nacional de Identidad (DNI) original en caso de ser ciudadano peruano. Si se trata de un extranjero, es necesario presentar una copia del Carnet de Extranjería (CE), Pasaporte o Permiso Temporal de Permanencia (PTP) vigente, junto con una copia simple del RUC actualizado. Además, se requiere el registro de la firma del individuo responsable del control de la cuenta.

Por otro lado, para las personas jurídicas, es obligatorio presentar una declaración jurada, así como una copia simple de la ficha RUC (Constancia de Información Registrada - CIR) actualizada, con RUC activo y habido. También se debe entregar el documento de identidad vigente (DNI, CE, Pasaporte o PTP) del o de los responsables de la cuenta y registrar las firmas correspondientes. Adicionalmente, el Banco de la Nación permite que un tercero realice la apertura de la cuenta en nombre del representante legal de la compañía, siempre que se presente una carta poder simple autorizando dicha gestión.

Detracción:

Las detracciones consisten en depósitos que realiza el comprador para que el proveedor disponga de dinero asignado para el cumplimiento de sus deberes tributarios. Cuando se adquieren bienes o servicios sujetos al régimen de detracciones de la SUNAT, el comprador debe efectuar el depósito correspondiente en la cuenta corriente de detracciones del proveedor. El importe de la detracción se calcula aplicando un porcentaje sobre el total de la venta, conforme a los porcentajes establecidos por la SUNAT. (SUNAT, 2022).

La detracción (SPOT) del IGV consiste en un porcentaje del valor de venta que el comprador de un bien o el usuario de un servicio retiene y deposita en una cuenta del Banco de la Nación a nombre del vendedor o proveedor del servicio. (Camborda, 2021).

Operaciones sujetas al sistema

El sistema de detracciones tiene como propósito actuar como un mecanismo de retención de fondos, los cuales deben destinarse exclusivamente al pago de las obligaciones tributarias que una empresa mantiene con la SUNAT. De acuerdo con el numeral 2.1 del artículo 2° del Texto Único Ordenado (TUO) sobre el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias al Gobierno Central, reglamentado por el Decreto Legislativo N.º 940 (2004), este mecanismo busca asegurar el cumplimiento de las deudas fiscales. Del mismo modo, el artículo 3° de dicho decreto establece que las transacciones empresariales estarán sujetas a este sistema en los siguientes casos: a) cuando se realicen ventas de bienes muebles o inmuebles, la prestación de servicios o contratos de construcción gravados con el IGV y/o el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), o cuando los ingresos se clasifiquen como de tercera categoría para fines del Impuesto a la Renta (IR), cuando se efectúe el retiro de bienes gravados con el IGV y cuando los bienes se trasladen separado de la zona de producción de la empresa o desde territorios con beneficios tributarios hacia otras regiones del país. Además, el numeral 4.1 del decreto señala que el monto a detraerse se calcula aplicando un porcentaje sobre el valor total de la venta del bien o servicio, siguiendo los porcentajes estipulados por la SUNAT en los 4 anexos de la Resolución de Superintendencia N.º 183-2004/SUNAT

Sistema de detracciones tributarias:

En el Perú, el régimen de detracciones, denominado SPOT, es un mecanismo administrativo diseñado para facilitar la recaudación de ciertos tributos. Bajo este sistema, el comprador de un bien o el uso de un servicio sujeto al régimen retiene un porcentaje del valor de la operación y lo deposita en una cuenta del Banco de la Nación a nombre del proveedor. Posteriormente, el titular de dicha cuenta utiliza los fondos acumulados para cumplir con el pago de tributos, multas y pagos a cuenta, incluyendo los intereses y actualizaciones correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 33° del Código Tributario, siempre que dichas obligaciones sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT. (SUNAT, 2022).

Conocimientos normativos

Las normativas tributarias que regulan el sistema de detracciones en el Perú constituyen un marco legal fundamental para asegurar la ejecución de las obligaciones fiscales. Estas disposiciones establecen los principios, procedimientos y mecanismos de control aplicables a las operaciones gravadas, fortaleciendo la recaudación tributaria y la función fiscalizadora del Estado. En conjunto, permiten garantizar una adecuada administración y pago de las obligaciones tributarias gestionadas por la SUNAT.

A continuación, se detallan las normativas aplicadas para la presente investigación:

Tabla 2
Normativas de las Detracciones

Normativas	Descripción de la Normativa
Decreto Legislativo N.º 940	Es la norma que establece en el Perú el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central, conocido como sistema de detracciones, cuyo objetivo es asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante el depósito, por parte del adquirente de bienes o servicios gravados, de un porcentaje del monto de la operación en una cuenta a nombre del proveedor, destinado al pago de las obligaciones tributarias que administra la SUNAT. Este mecanismo se ha diseñado como una medida de recaudación anticipada y control fiscal, obligando a los contribuyentes comprendidos a efectuar depósitos en cuentas abiertas en el Banco de la Nación conforme a los plazos y requisitos señalados por la norma y su texto único ordenado, y ha sido modificado posteriormente por otros decretos legislativos para perfeccionar su aplicación y ampliar sus alcances.
Texto Único Ordenado del Código Tributario (D.S. N.º 133-2013-EF)	Constituye la norma madre del sistema tributario peruano, estableciendo principios, obligaciones formales y procedimientos que deben observar los contribuyentes en sus relaciones con la Administración Tributaria. Aunque el régimen de detracciones tiene su propia norma específica (Decreto Legislativo N.° 940), el Código Tributario complementa este esquema al regular aspectos fundamentales como la determinación y exigibilidad de las obligaciones tributarias, plazos, prescripción, responsabilidad y sanciones, que son aplicables también a las obligaciones generadas por el sistema de detracciones. De esta manera, el Código Tributario brinda el marco general que facilita la ejecución y el control de los pagos mediante detracciones, fortaleciendo la seguridad jurídica de los actos tributarios y la capacidad de la SUNAT para asegurar el cumplimiento efectivo de los tributos en el Perú.
Ley del IGV e ISC (D.S. N.º 055-99-EF)	Contiene la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) y del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), establece los tributos que gravan la venta de bienes, la prestación de servicios y las importaciones en el Perú, así como los mecanismos para determinar, declarar y pagar estos impuestos. El sistema de detracciones se vincula directamente con esta norma, ya que muchas de las operaciones sujetas a detracción corresponden precisamente a servicios y ventas gravados con IGV, por lo que el porcentaje que se detrae se realiza sobre importes vinculados a estas obligaciones tributarias. De este

modo, la Ley del IGV e ISC no solo define el hecho generador y la base imponible de estos tributos, sino que también sirve como fundamento para identificar los actos y servicios que deben estar sujetos al régimen de detracciones, contribuyendo a la recaudación y al debido cumplimiento puntual de los deberes tributarios por parte de los contribuyentes.

2.4. Metodología y procedimientos

2.4.1. Técnicas e instrumentos

En este trabajo de suficiencia profesional, se usaron técnicas de obtención de datos y análisis de documentos. La documentación analizada fue la literatura descrita en la sección de antecedentes, de la normativa tributaria, así como la aplicación de controles tributarios para acreditar la consistencia de las detracciones, tesis y trabajos de investigación.

Además, se analizaron documentos proporcionados por la Compañía, como las hojas trabajo de compras mensuales y el cálculo del Impuesto a la Renta mensual, procedimientos internos y demás información relevante para la identificación de errores y el planteamiento de soluciones prácticas.

Revisión Documental

Se realizó una recopilación de diversas fuentes de información, enfocadas en los fundamentos teóricos relacionados con:

- La normativa aplicable para la solicitud del saldo a favor sujeto a beneficio.
- La revisión de los comprobantes de pago obtenidos a través de correos electrónicos y las plataformas SUNAT Clave Sol.
- El análisis y verificación de los registros correspondientes al Registro de Compras.

Observación

Se llevó a cabo la observación directa de los procedimientos de gestión de comprobantes de pago en las distintas áreas de la empresa.

Preguntas a los usuarios

Se realizaron preguntas a los usuarios de registro para indagar procedimientos internos más específicos.

2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso

a. Identificación del problema

La ausencia de un sistema eficiente de control del régimen de detracciones representa un riesgo importante para las empresas, en especial en cuanto a la posible pérdida del crédito a favor. En numerosas organizaciones, el manejo de los comprobantes de pago y el cumplimiento de los plazos establecidos por la SUNAT no se lleva a cabo de forma adecuada, lo que deriva en errores operativos, demoras en el registro contable y el incumplimiento de la normativa vigente. Estas deficiencias impiden que las empresas aprovechen correctamente el crédito fiscal, lo cual repercute negativamente en su carga tributaria y, por ende, en su flujo de efectivo.

La regulación del sistema de detracciones exige un estricto cumplimiento de ciertas condiciones para que el crédito fiscal sea válido, como el registro oportuno de los comprobantes de pago en el Libro de Compras y el uso apropiado de los recursos consignados en el Banco de la Nación. No obstante, la falta de un sistema automatizado de control o de una supervisión efectiva aumenta la probabilidad de que las empresas cometan errores u omisiones, lo que podría derivar en sanciones tributarias, multas y la pérdida de beneficios fiscales.

Este inconveniente se agrava en organizaciones que manejan un elevado volumen de operaciones sujetas a detracción, ya que la carencia de un sistema de control adecuado incrementa significativamente el riesgo de perder créditos fiscales de gran valor.

Durante el proceso de revisión y registro, se detectaron diversas deficiencias, las cuales se describen
a continuación:

1) El depósito correspondiente a la detracción no se efectuó dentro del plazo establecido, es decir, hasta cinco días hábiles del mes posterior a la emisión del comprobante.
2) Se encontraron constancias de detracción con errores en datos importantes, como el número o la serie de la factura o duplicadas.
3) En operaciones sujetas a detracción, se detectaron

comprobantes que no le habían aplicado detracción por temas de error de sistema y digitalización manual.

b. Análisis del marco normativo

El régimen de detracciones en el Perú se encuentra respaldado por un marco normativo que establece las disposiciones para su correcta implementación, principalmente el Decreto Legislativo N.º 940 y sus respectivas modificaciones, complementado por las disposiciones emitidas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). Este mecanismo, conocido también como SPOT (Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias), se implementó con el fin de garantizar que los contribuyentes cumplan con sus deberes tributarios, asegurar la adecuada recaudación del Impuesto General a las Ventas (IGV) y prevenir la evasión fiscal. Conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 940 y su reglamentación, quienes realicen transacciones gravadas con detracción tienen la obligación de retener un porcentaje del total a pagar por la compra de determinados bienes o servicios. El importe correspondiente debe ser transferido a una cuenta bancaria del Banco de la Nación registrada a nombre del proveedor, quien solo podrá utilizar estos recursos para cubrir sus obligaciones tributarias administradas por la SUNAT. La falta de cumplimiento de estas disposiciones puede ocasionar diversas contingencias fiscales, tales como no poder utilizar el crédito fiscal, la imposición de sanciones económicas y el cálculo de intereses por pagos tardíos. El Código Tributario, específicamente en su artículo 33, regula los intereses que deben pagarse en caso de tributos no abonados oportunamente, incluyendo aquellos vinculados al IGV que no se pueda deducir debido a errores o demoras en el uso del sistema de detracciones. Por otro lado, el Decreto Legislativo N.º 1110 introduce nuevas disposiciones y plazos para el registro de comprobantes, los cuales deben ser acatados estrictamente a fin de evitar penalidades. Del mismo modo, respecto a los requisitos formales, es importante considerar las normativas vigentes que regulan el tiempo máximo para registrar los comprobantes del libro de Compras, requisito indispensable para aprovechar el crédito a favor. En este sentido, la Ley N.º 29215 establece un plazo de hasta doce meses para realizar

dicha anotación. Sin embargo, con la reciente promulgación del Decreto Legislativo N.º 1669, aún pendiente de entrar en vigor, se plantea una modificación que reduce significativamente este plazo: un mes para los comprobantes electrónicos, dos meses para los documentos en formato físico y tres meses para aquellos vinculados al sistema de detracciones. Bajo este panorama, resulta fundamental implementar un mecanismo de control interno que permita gestionar de manera eficiente el sistema de detracciones, garantizando así el correcto manejo de los comprobantes de pago, el cálculo adecuado del porcentaje de detracción y el cumplimiento de los plazos establecidos. Este sistema debe combinar procedimientos manuales y automáticos, además de asegurar la capacitación constante del personal responsable de estas actividades, con el objetivo de prevenir errores que puedan derivar en contingencias fiscales.

c. Construcción de la alternativa de solución

Se realizó dos (2) procedimientos para la solución de los problemas identificados: a) Un modelo de análisis en un formato de Excel para el control y supervisión del sistema de detracciones y b) Implementar un procedimiento adicional en el proceso contable para la consistencia del sistema de detracciones.

d. Aplicación de la propuesta o tratamiento identificado

La alternativa planteada es aplicable en empresas que no tengan un adecuado proceso de control para la consistencia del sistema de detracciones. La implementación de modelo de análisis va a permitir que la empresa pueda cumplir con los lineamientos tributarios y tomar el crédito fiscal, logrando tener así una mayor eficiencia fiscal, evitar contingencias tributarias y un menor desembolso de dinero.

2.5. Resultados de la actividad

2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos

a. Identificación del problema

Como se había señalado anteriormente, si bien la compañía cuenta con programas contables establecidos y adecuados, esto no es

suficiente para el gran volumen de transacciones generadas en el periodo para realizar una consistente declaración de detracciones.

Ante ello se detalla el proceso contable en la actualidad respecto del sistema de detracciones en la compañía:

Figura 3

Flujograma del proceso contable antes del modelo analítico

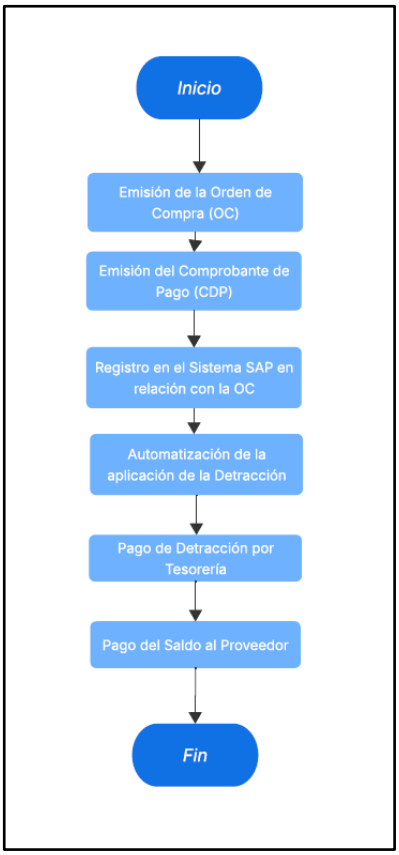

El flujograma del proceso contable antes de implementar el modelo analítico muestra de manera secuencial las etapas del registro y control de las detracciones de la empresa. Este esquema evidencia un proceso lineal y manual, donde la información circula de forma directa sin integración analítica que permita un seguimiento más detallado de los datos para la toma de decisiones.

b. Análisis del marco normativo

La base normativa que regula las detracciones en el país se sustenta principalmente en el Decreto Legislativo N.º 940 y sus modificatorias, complementado por las disposiciones emitidas por la SUNAT. Este régimen, denominado Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT), fue establecido con el propósito de

asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las empresas, garantizar una adecuada recaudación del Impuesto General a las Ventas (IGV) y reducir los niveles de evasión tributaria.

Conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N.º 940 y su normativa complementaria, los contribuyentes que realicen operaciones sujetas al sistema de detracciones deben aplicar un porcentaje sobre el valor total de ciertas transacciones derivadas de la compra de bienes o la prestación de servicios. El importe correspondiente debe ser transferido a una cuenta bancaria del Banco de la Nación registrada a nombre del proveedor, quien únicamente podrá disponer de estos fondos para el pago de tributos, multas y demás obligaciones administradas por la SUNAT. El incumplimiento de estas disposiciones puede generar diversas contingencias tributarias, tales como la pérdida del derecho al crédito fiscal, la aplicación de sanciones pecuniarias y el devengo de intereses por pagos realizados fuera de las fechas establecidas.

Asimismo, el Código Tributario, en su artículo 33, regula la aplicación de intereses moratorios en los casos de tributos no cancelados oportunamente, incluyendo aquellos vinculados al IGV que no puede ser utilizado como crédito fiscal debido a errores o retrasos en la aplicación del sistema de detracciones. Por su parte, el Decreto Legislativo N.º 1110 establece disposiciones específicas relacionadas con los plazos para el registro de los comprobantes de pago, los cuales deben cumplirse estrictamente para evitar la imposición de penalidades.

En relación con los requisitos formales, resulta indispensable considerar las normas vigentes que regulan el plazo máximo para la anotación de los comprobantes de pago en el Registro de Compras, condición necesaria para el aprovechamiento del crédito fiscal. En este contexto, la Ley N.º 29215 establece un plazo máximo de doce meses para efectuar dicho registro. No obstante, con la promulgación del Decreto Legislativo N.º 1669, aún pendiente de entrada en vigencia, se propone una reducción sustancial de estos plazos: un mes para los comprobantes electrónicos, dos meses para los

comprobantes físicos y tres meses para aquellos vinculados a operaciones sujetas al sistema de detracciones.

Ante este escenario normativo, se vuelve indispensable la implementación de un sistema de control interno que permita una gestión eficiente del régimen de detracciones, asegurando el adecuado registro de los comprobantes de pago, el correcto cálculo de los porcentajes aplicables y el cumplimiento oportuno de los plazos establecidos. Dicho sistema debe integrar controles manuales y automatizados, así como contemplar la capacitación permanente del personal involucrado, con la finalidad de minimizar errores y prevenir contingencias tributarias.

c. Construcción de la alternativa de solución

Procedimiento N°1: Elaboración de un modelo de análisis que se construirá en un formato de Excel para el control y supervisión del sistema de detracciones

Objetivo: Realizar el correcto análisis y tener un control correcto del sistema de detracciones

Paso 1: Creación de la Hoja "Detracciones del período"

Descargar del portal de SUNAT las detracciones pagadas en el período a tributar. Donde se detallan los datos de la constancia de detracción.

Figura 4

Reporte de detracciones mensual SUNAT

Reporte Detracciones SUNAT

Tipo de Cuenta	Numero de Cuenta	Numero Constancia	Periodo Tributario	Fecha Pago	Monto Deposito	Tipo Bien	Tipo Operacion	Tipo de Comprobante	Serie de Comprobante	Numero de Comprobante
Cuenta de Detraccion	341021022	222289008	202312	02/01/2024	174	27	1	1	F002	434
Cuenta de Detraccion	683779	224357980	202401	16/01/2024	2857	10	1	1	E001	127267
Cuenta de Detraccion	571075	227187217	202312	21/02/2024	123	37	1	1	F001	72227
Cuenta de Detraccion	385611	228940799	202403	07/03/2024	227	37	1	1	F001	49610
Cuenta de Detraccion	385611	228688436	202403	07/03/2024	227	37	1	1	F001	49610
Cuenta de Detraccion	311863	227852468	202402	01/03/2024	47704	12	1	1	F001	2825
Cuenta de Detraccion	101049612	229795788	202403	18/03/2024	1520	27	1	1	F001	6616
Cuenta de Detraccion	59121081	221103162	202311	14/12/2023	32	27	1	1	E001	2437
Cuenta de Detraccion	512127975	231433740	202404	09/04/2024	361	10	1	1	E001	21
Cuenta de Detraccion	61016120	233952218	202404	15/05/2024	3613	19	1	1	E001	798
Cuenta de Detraccion	61016120	232886264	202404	06/05/2024	2409	27	1	1	E001	798
Cuenta de Detraccion	101784452	231379595	202404	08/04/2024	190	27	1	1	E001	5555
Cuenta de Detraccion	446734	232149590	202403	23/04/2024	157	10	1	1	F001	37695
Cuenta de Detraccion	446734	231406168	202403	08/04/2024	892	10	1	1	F001	37695
Cuenta de Detraccion	481143012	234429527	202405	24/05/2024	2182	10	1	1	E001	96
Cuenta de Detraccion	51205146	235333143	202406	06/06/2024	2404	10	1	1	E001	21
Cuenta de Detraccion	561030340	239051052	202407	09/07/2024	437	27	1	1	E001	44
Cuenta de Detraccion	109037354	239893854	202407	25/07/2024	212	27	1	1	F001	177
Cuenta de Detraccion	91046539	239183542	202407	11/07/2024	616	27	1	1	E001	384
Cuenta de Detraccion	91046539	237898911	202407	01/07/2024	2363	27	1	1	E001	384
Cuenta de Detraccion	446734	239524248	202407	17/07/2024	2262	10	1	1	F001	3838
Cuenta de Detraccion	312282	239120067	202406	10/07/2024	14939	10	1	1	F007	16926
Cuenta de Detraccion	312282	237887927	202406	01/07/2024	5288	10	1	1	F007	16926
Cuenta de Detraccion	48024572	249520207	202410	30/10/2024	945	19	1	1	F001	12
Cuenta de Detraccion	24217051	249390711	202410	28/10/2024	1046	10	1	1	E001	60
Cuenta de Detraccion	68035694	248370422	202410	18/10/2024	4521	10	1	1	FFF1	232

Paso 2: Creación de la Hoja "Detracciones observadas acumuladas"

Al igual que el Paso 1 se realiza el mismo procedimiento, con la única diferencia que la data que abarca esta Hoja es las detracciones que han tenido observaciones. Se realizará un concatenado, juntando el RUC del proveedor, tipo, serie y numero del comprobante para ver si hay detracciones duplicadas. Indagando con el área de tesorería se evidencio que se trataban de detracciones duplicadas porque el proveedor se había auto detraído sin avisar a la compañía. Adicionalmente, las correcciones de serie y correlativo se dan al ver correcciones en el registro de compras por digitalización del usuario al registrar manualmente el comprobante de pago.

Figura 5

Reporte de detracciones acumuladas SUNAT

Reporte Detracciones SUNAT

Tipo de Cuenta	Numero de Cu	Numero Cons	Periodo Tribu	Fecha Pago	Monto Depos	Tipo Bien	Tipo Operacio	Tipo de Comp	Serie de Com	Numero de	CUO	Período de anotación	Observaciones	Responsable	Tipo de observación	Causa
Cuenta de Detraccion	341021022	222289008	202312	02/01/2024	174	27	1	1	F002	434	200104596	20231200	Solicitar corrección de la serie	USUARIO	Correción de serie	Error en la digitalización del usuario
Cuenta de Detraccion	683779	224357980	202401	16/01/2024	2857	10	1	1	E001	127267	200004098	20240100	Serie errada a F004	USUARIO	Correción de serie	Error en la digitalización del usuario
Cuenta de Detraccion	571075	227187217	202312	21/02/2024	123	37	1	1	F001	72227	200014725	20240200	Error serie a FF01	USUARIO	Correción de serie	Error en la digitalización del usuario
Cuenta de Detraccion	385611	228940799	202403	07/03/2024	227	37	1	1	F001	49610	200020230	20240300	Detracción Duplicada	USUARIO	Detracción Duplicada	Falta de coordinación con el proveedor
Cuenta de Detraccion	385611	228688436	202403	07/03/2024	227	37	1	1	F001	49610	200020230	20240300	Detracción Duplicada	USUARIO	Detracción Duplicada	Falta de coordinación con el proveedor
Cuenta de Detraccion	311863	227852468	202402	01/03/2024	47704	12	1	1	F001	2825	200017811	20240300	Solicitar corrección de la serie	USUARIO	Correción de serie	Error en la digitalización del usuario
Cuenta de Detraccion	101049612	229795788	202403	18/03/2024	1520	27	1	1	F001	6616	200022347	20240300	Serie errada a FFEA	USUARIO	Correción de serie	Error en la digitalización del usuario
Cuenta de Detraccion	59121081	221103162	202311	14/12/2023	32	27	1	1	E001	2437	200022385	20240300	Corregir correlativo a 2440	USUARIO	Correción de correlativo	Error en la digitalización del usuario
Cuenta de Detraccion	512127975	231433740	202404	09/04/2024	361	10	1	1	E001	21	200030083	20240400	Corregir correlativo a 22	USUARIO	Correción de correlativo	Error en la digitalización del usuario
Cuenta de Detraccion	61016120	233952218	202404	15/05/2024	3613	19	1	1	E001	798	200035433	20240400	Detracción Duplicada	USUARIO	Detracción Duplicada	Falta de coordinación con el proveedor
Cuenta de Detraccion	61016120	232886264	202404	06/05/2024	2409	27	1	1	E001	798	200035433	20240400	Detracción Duplicada	USUARIO	Detracción Duplicada	Falta de coordinación con el proveedor
Cuenta de Detraccion	101784452	231379595	202404	08/04/2024	190	27	1	1	E001	5555	200028449	20240400	Solicitar corrección de la serie	USUARIO	Correción de serie	Error en la digitalización del usuario
Cuenta de Detraccion	446734	232149590	202403	23/04/2024	157	10	1	1	F001	37695	200031340	20240400	Detracción Duplicada	USUARIO	Detracción Duplicada	Falta de coordinación con el proveedor
Cuenta de Detraccion	446734	231406168	202403	08/04/2024	892	10	1	1	F001	37695	200031340	20240400	Detracción Duplicada	USUARIO	Detracción Duplicada	Falta de coordinación con el proveedor
Cuenta de Detraccion	481143012	234429527	202405	24/05/2024	2182	10	1	1	E001	96	200043178	20240500	Solicitar corrección de la serie	USUARIO	Correción de serie	Error en la digitalización del usuario
Cuenta de Detraccion	51205146	235333143	202406	06/06/2024	2404	10	1	1	E001	21	200047393	20240600	se solicitará corrección	USUARIO	Correción de correlativo	Error en la digitalización del usuario
Cuenta de Detraccion	561030340	239051052	202407	09/07/2024	437	27	1	1	E001	44	200056846	20240700	Corregir correlativo	USUARIO	Correción de correlativo	Error en la digitalización del usuario
Cuenta de Detraccion	109037354	239893854	202407	25/07/2024	212	27	1	1	F001	177	200061260	20240700	Solicitar corrección de la serie	USUARIO	Correción de serie	Error en la digitalización del usuario
Cuenta de Detraccion	91046539	239183542	202407	11/07/2024	616	27	1	1	E001	384	200057598	20240700	Detracción Duplicada	USUARIO	Detracción Duplicada	Falta de coordinación con el proveedor
Cuenta de Detraccion	91046539	237898911	202407	01/07/2024	2363	27	1	1	E001	384	200057598	20240700	Detracción Duplicada	USUARIO	Detracción Duplicada	Falta de coordinación con el proveedor
Cuenta de Detraccion	446734	239524248	202407	17/07/2024	2262	10	1	1	F001	3838	200059341	20240700	Corregir correlativo	USUARIO	Correción de correlativo	Error en la digitalización del usuario
Cuenta de Detraccion	312282	239120067	202406	10/07/2024	14939	10	1	1	F007	16926	200057444	20240700	Detracción Duplicada	USUARIO	Detracción Duplicada	Falta de coordinación con el proveedor
Cuenta de Detraccion	312282	237887927	202406	01/07/2024	5288	10	1	1	F007	16926	200057444	20240700	Detracción Duplicada	USUARIO	Detracción Duplicada	Falta de coordinación con el proveedor
Cuenta de Detraccion	48024572	249520207	202410	30/10/2024	945	19	1	1	F001	12	200092527	20241000	Solicitar corrección de la serie	USUARIO	Correción de serie	Error en la digitalización del usuario
Cuenta de Detraccion	24217051	249390711	202410	28/10/2024	1046	10	1	1	E001	60	200092310	20241000	Corregir correlativo	USUARIO	Correción de correlativo	Error en la digitalización del usuario
Cuenta de Detraccion	68035694	248370422	202410	18/10/2024	4521	10	1	1	FFF1	232	200089439	20241000	Solicitar corrección de la serie	USUARIO	Correción de serie	Error en la digitalización del usuario
Cuenta de Detraccion	91047470	249051721	202410	24/10/2024	42	27	1	1	E001	458	200091041	20241000	Corregir correlativo	USUARIO	Correción de correlativo	Error en la digitalización del usuario
Cuenta de Detraccion	5281482	249111852	202409	25/10/2024	106	37	1	1	F002	27879	200093446	20241000	Detracción Duplicada	USUARIO	Detracción Duplicada	Falta de coordinación con el proveedor
Cuenta de Detraccion	5281482	248361711	202409	17/10/2024	106	37	1	1	F002	27879	200093446	20241000	Detracción Duplicada	USUARIO	Detracción Duplicada	Falta de coordinación con el proveedor
Cuenta de Detraccion	741623358	254899885	202412	24/12/2024	336	27	1	1	E001	108	200111970	20241200	Corregir correlativo	USUARIO	Correción de correlativo	Error en la digitalización del usuario

Paso 3: Creación de la Hoja "Cuenta de detracciones"

Esta hoja permitirá visualizar si la detracción observada se registró contablemente en la cuenta o si se incurrió en incumplimiento por un error de sistema.

Figura 6

Cuenta de detracciones observadas

Ejercicio / mes	Cuenta	Cta.contrapartida	Asignación	Fecha de documento	Fe.contabilización	Nº documento	Clase de documento	Clave contabiliz.	Importe valorado ML2	Mon.local 2	Importe en moneda local	Moneda local	Referencia	Nombre del usuario
2025/07	401161100	421111100	20250715	15/07/2025	15/07/2025	200072221	KR	50	-943.12	USD	-3,366.00	PEN	01-0E001-0000140	USUARIO
2025/09	401161100	421111100	20250922	18/09/2025	22/09/2025	200098281	KR	50	-153.67	USD	-536.00	PEN	01-0E001-0001602	USUARIO
2025/09	401161100	421111100	20250924	23/09/2025	24/09/2025	200099726	KR	50	-145.30	USD	-510.00	PEN	01-0F001-0015284	USUARIO
2025/10	401161100	421111100	20251003	24/09/2025	03/10/2025	200103369	KR	50	-17.00	USD	-59.65	PEN	01-0E001-0000102	USUARIO
2025/10	401161100	421111100	20251003	24/09/2025	03/10/2025	200103370	KR	50	-155.60	USD	-546.00	PEN	01-0E001-0000101	USUARIO
2025/10	401161100	421111100	20251003	24/09/2025	03/10/2025	200103371	KR	50	-14.00	USD	-49.13	PEN	01-0E001-0000103	USUARIO
2025/10	401161100	421111100	20251007	02/10/2025	07/10/2025	200104607	KR	50	-14.39	USD	-50.00	PEN	01-0F001-0015447	USUARIO
2025/10	401161100	284034100	20251009	05/09/2025	09/10/2025	200105528	KR	50	-59.62	USD	-211.00	PEN	01-0F001-0000950	USUARIO
2025/10	401161100	284034100	20251009	18/09/2025	09/10/2025	200105610	KR	50	-163.99	USD	-572.00	PEN	01-0F001-0000978	USUARIO
2025/10	401161100	421111100	20251009	18/09/2025	09/10/2025	200105632	KR	50	-113.53	USD	-396.00	PEN	01-0F001-0000979	USUARIO
2025/10	401161100	421111100	20251016	30/09/2025	16/10/2025	200108385	KR	50	-3,528.76	USD	-12,333.00	PEN	01-0FF03-0000056	USUARIO
2025/10	401161100	421111100	20251020	17/10/2025	20/10/2025	200109585	KR	50	-3,628.50	USD	-12,326.00	PEN	01-0E001-0000016	USUARIO
2025/09	401161100	421111100	20250912	07/03/2025	12/09/2025	200095011	KR	50	-36.15	USD	-132.00	PEN	01-0F002-0245295	USUARIO
2025/08	401161100	421111100	20250807	07/08/2025	07/08/2025	200080600	KR	50	-108.87	USD	-388.00	PEN	01-0E001-0000549	USUARIO
2025/11	401161100	287011100	20251130	20/11/2025	30/11/2025	200126964	KR	50	-330.77	USD	-1,118.00	PEN	01-0E001-0007907	USUARIO
2025/11	401161100	287011100	20251130	20/11/2025	30/11/2025	200126967	KR	50	-302.37	USD	-1,022.00	PEN	01-0E001-0007908	USUARIO
2025/11	401161100	421111100	20251130	13/11/2025	30/11/2025	200127041	KR	50	-181.20	USD	-611.00	PEN	01-0F001-0072503	USUARIO
2025/11	401161100	421111100	20251130	06/11/2025	30/11/2025	200127096	KR	50	-34,189.88	USD	-115,596.00	PEN	01-0F003-0100863	USUARIO

Se visualiza la cuenta de detracciones de la empresa, sin ninguna modificación para efectos del análisis en la hoja de IGV sin usar de la empresa en el paso 4.

Paso 4: Creación de la Hoja "IGV sin usar"

Esta hoja permitirá analizar las diversas causas de las detracciones observadas y como va su estatus para su corrección.

Paso 5: Análisis de las Detracciones

En este paso se van a utilizar fórmulas de Excel en la hoja IGV sin usar para ver si cruza las detracciones con la cuenta contable, quienes son los usuarios correspondientes, el periodo del registro y analizar los casos donde no encontremos el registro. Utilizamos el concatenado indicado para esta hoja también para enlazar los comprobantes con la cuenta de detracciones, si cruzan es porque están en la cuenta, pero no se llegaron a pagar. Por otro lado, si no cruzan, es porque hubo un error en el transcurso, se analizaron los casos uno por uno. Se acudió a realizar preguntas a los usuarios y al área de contabilidad involucrada, lo que se llegó a concluir que los usuarios ponen indicadores para que el sistema de SAP lo pueda identificar y generar la detracción. No obstante, esto conlleva a dos causas, las cuales son que el sistema pueda no identificar el indicador y la causa seria que el usuario no digite el indicador. Finalmente, se encontraron 3 causas, las cuales se detallan en la Tabla 3.

Figura 7

Análisis de las detracciones según el modelo analítico

Facturas con detracciones no pagadas:

Período	AÑO	CUO	Fecha de emisión	Tipo de Comprobante	Serie	Correlativo	BASE	IGV	TOTAL	Moneda	Comentario	Responsable	Cruce con la cuenta	Causa	Estatus
20200500	2020	200021792	27/04/2020	1	E001	49	8,621.55	1,551.88	10,173.43	USD	Pendiente de pagar detracción	USUARIO	Tiene indicador de retencion, pero no retención	No se añadio el indicador de detracción	Notificado
20200600	2020	200026470	26/05/2020	1	F002	66034	12,083.34	2,175.00	14,258.34	PEN	Pendiente de pagar detracción	USUARIO	Tiene el indicador de detracción, pero no detracción	Error del sistema, no identifico el indicador de detracción	Notificado
20200600	2020	200026471	26/05/2020	1	F002	66035	12,083.34	2,175.00	14,258.34	PEN	Pendiente de pagar detracción	USUARIO	Tiene el indicador de detracción, pero no detracción	Error del sistema, no identifico el indicador de detracción	Notificado
20200600	2020	200026472	26/05/2020	1	F002	66036	12,083.34	2,175.00	14,258.34	PEN	Pendiente de pagar detracción	USUARIO	Tiene el indicador de detracción, pero no detracción	Error del sistema, no identifico el indicador de detracción	Notificado
20210300	2021	200022879	08/03/2021	1	E001	360	664.74	119.65	784.39	USD	Pendiente de pagar detracción	USUARIO	Tiene retención	No se añadio el indicador de detracción	Notificado
20210900	2021	200075299	17/09/2021	1	E001	657	1,135.22	204.34	1,339.56	PEN	Pendiente de pagar detracción	TESORERIA	Si Cruza	No se pago la detracción	Notificado
20211000	2021	200082094	11/10/2021	1	F002	1078	400.00	72.00	472.00	PEN	Pendiente de pagar detracción	USUARIO	Tiene el indicador de detracción, pero no detracción	Error del sistema, no identifico el indicador de detracción	Notificado
20220200	2022	200011742	15/02/2022	1	E001	793	5,237.70	942.79	6,180.49	PEN	Pendiente de pagar detracción	TESORERIA	Si Cruza	No se pago la detracción	Notificado
20220500	2022	200037053	01/01/2022	1	E001	314	2,380.00	428.40	2,808.40	PEN	Pendiente de pagar detracción	TESORERIA	Si Cruza	No se pago la detracción	Notificado
20220500	2022	200044417	01/01/2022	1	E001	875	19,867.81	3,576.21	23,444.02	PEN	Pendiente de pagar detracción	TESORERIA	Si Cruza	No se pago la detracción	Notificado
20220500	2022	200037948	19/04/2022	1	E001	1	106,772.51	19,219.06	125,991.57	USD	Pendiente de pagar detracción	USUARIO	No tiene indicicador de Detracción	No se añadio el indicador de detracción	Notificado
20220700	2022	200057671	08/07/2022	1	E001	1324	4,427.43	796.94	5,224.37	PEN	Pendiente de pagar detracción	USUARIO	Tiene el indicador de detracción, pero no detracción	Error del sistema, no identifico el indicador de detracción	Notificado
20220700	2022	200055777	30/06/2022	1	FFEA	3918	550.00	99.00	649.00	PEN	Pendiente de pagar detracción	USUARIO	No tiene indicicador de Detracción	No se añadio el indicador de detracción	Notificado
20220900	2022	200075263	24/08/2022	1	FFEA	4151	28,626.69	5,152.80	33,779.49	PEN	Pendiente de pagar detracción	USUARIO	Tiene el indicador de detracción, pero no detracción	Error del sistema, no identifico el indicador de detracción	Notificado
20220900	2022	200075688	11/08/2022	1	F002	7956	10,046.04	1,808.29	11,854.33	PEN	Pendiente de pagar detracción	TESORERIA	Si Cruza	No se pago la detracción	Notificado
20221100	2022	200091489	03/05/2022	1	E001	237	11,923.49	2,146.22	14,069.71	USD	Pendiente de pagar detracción	USUARIO	Tiene el indicador de detracción, pero no detracción	Error del sistema, no identifico el indicador de detracción	Notificado
20221100	2022	200091516	03/05/2022	1	E001	236	9,091.25	1,636.44	10,727.69	USD	Pendiente de pagar detracción	USUARIO	Tiene el indicador de detracción, pero no detracción	Error del sistema, no identifico el indicador de detracción	Notificado
20221100	2022	200096070	31/10/2022	1	F012	109697	1,392.30	250.61	1,642.91	USD	Pendiente de pagar detracción	USUARIO	No tiene indicicador de Detracción	No se añadio el indicador de detracción	Notificado
20221100	2022	200097748	21/11/2022	1	F001	1775	10,889.24	1,960.06	12,849.30	USD	Pendiente de pagar detracción	USUARIO	Tiene retención	No se añadio el indicador de detracción	Notificado
20221100	2022	200099148	28/11/2022	1	E001	850	4,094.77	737.06	4,831.83	PEN	Pendiente de pagar detracción	TESORERIA	Si Cruza	No se pago la detracción	Notificado
20221200	2022	200103510	06/12/2022	1	E001	451	6,725.00	1,210.50	7,935.50	PEN	Pendiente de pagar detracción	TESORERIA	Si Cruza	No se pago la detracción	Notificado
20221200	2022	200105443	12/12/2022	1	E001	863	9,220.20	1,659.64	10,879.84	PEN	Pendiente de pagar detracción	USUARIO	Tiene el indicador de detracción, pero no detracción	Error del sistema, no identifico el indicador de detracción	Notificado
20230100	2023	200004523	12/12/2022	1	F002	764	600.00	108.00	708.00	PEN	Pendiente de pagar detracción	USUARIO	No tiene indicicador de Detracción	No se añadio el indicador de detracción	Notificado
20230100	2023	200006735	27/01/2023	1	F743	224669	1,620.00	291.60	1,911.60	PEN	Pendiente de pagar detracción	TESORERIA	Si Cruza	No se pago la detracción	Notificado
20230200	2023	200010149	09/02/2023	1	E001	58	153,496.68	27,629.40	181,126.08	USD	Pendiente de pagar detracción	USUARIO	Tiene retención	No se añadio el indicador de detracción	Notificado
20230200	2023	200011434	08/02/2023	1	E001	507	65,000.00	11,700.00	76,700.00	PEN	Pendiente de pagar detracción	USUARIO	Tiene retención	No se añadio el indicador de detracción	Notificado
20230200	2023	200014474	01/02/2023	1	F001	88442	2,694.35	484.99	3,179.34	USD	Pendiente de pagar detracción	USUARIO	No tiene indicicador de Detracción	No se añadio el indicador de detracción	Notificado
20230300	2023	200023485	27/03/2023	1	E001	58	8,184.54	1,473.22	9,657.76	PEN	Pendiente de pagar detracción	TESORERIA	Si Cruza	No se pago la detracción	Notificado
20230400	2023	200030300	25/03/2023	1	FFEA	5041	74,840.00	13,471.20	88,311.20	PEN	Pendiente de pagar detracción	TESORERIA	Si Cruza	No se pago la detracción	Notificado

Tabla 3
Causas de las inconsistencias de detracciones

Causas de las inconsistencias	Importe del crédito fiscal sin usar	Porcentaje (%)
Error del sistema (No se identificó el indicador de detracción)	49,399.31	7.97%
No se añadió el indicador de detracción	228,640.43	36.89%
No se pagó la detracción	341,765.65	55.14%
Total General	**619,805.39**	**100%**

Se visualizan las causas más concurrentes que ocasionaron las inconsistencias de detracciones, lo que nos indica que la más material seria la causa que no se llego a pagar la detracción con un porcentaje de 55.14% del IGV sin usar.

Procedimiento N°2: Implementar un procedimiento adicional en el proceso contable para la consistencia del sistema de detracciones.

Objetivo: Garantizar que la información registrada y reportada en el sistema de detracciones sea precisa, completa y coherente con las operaciones reales de la empresa, de manera que se cumplan correctamente las obligaciones tributarias y se reduzcan errores o riesgos de sanciones fiscales.

Figura 8

Flujograma del proceso contable después del modelo analítico

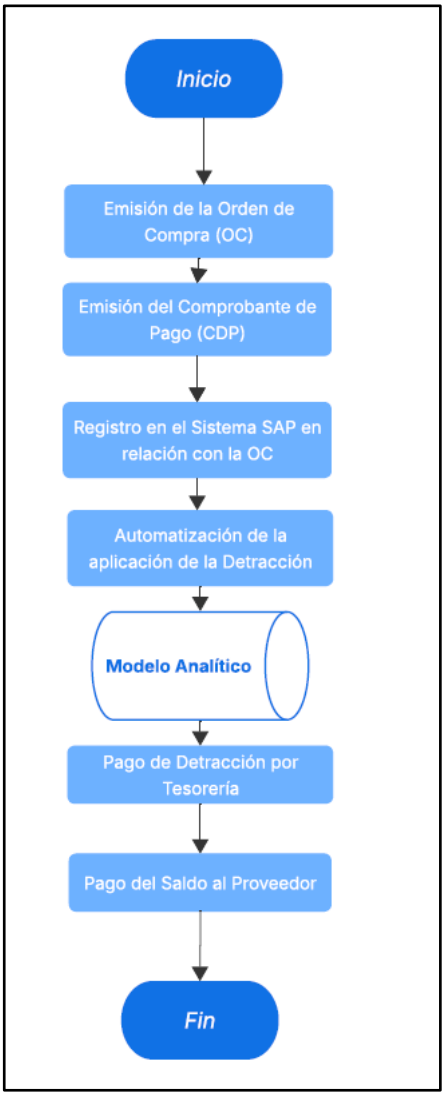

La Figura 8 muestra el proceso contable con la propuesta del modelo de análisis tributario, el cual incorpora una etapa adicional de revisión y conciliación del sistema de detracciones. Este modelo permite contrastar la información de SUNAT, los registros contables y la cuenta de detracciones, identificando oportunamente errores de parametrización, registro y pago. Asimismo, facilita el seguimiento de las detracciones observadas y su correcta regularización antes de la declaración mensual. De esta manera, el modelo fortalece los controles internos y mejora la consistencia del sistema de detracciones.

2.5.2. Análisis de las alternativas de solución

La determinación correcta de los impuestos mensuales, particularmente del crédito del Impuesto General a las Ventas (IGV), depende directamente de la adecuada aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT). En el proceso de análisis efectuado, se identificaron diversas incidencias relacionadas con la gestión de las detracciones, las cuales afectan la consistencia de la información tributaria y generan la necesidad de correcciones posteriores. A continuación, se detallan las principales causas detectadas:

a) Error del sistema: no identifica el indicador de detracción

Una de las principales incidencias observadas corresponde a errores en el sistema ERP, específicamente en la falta de identificación automática del indicador de detracción en determinadas operaciones. Este problema se origina, principalmente, por deficiencias en la parametrización del sistema, tales como una incorrecta asignación de códigos de bienes o servicios sujetos al SPOT, configuraciones incompletas en las órdenes de compra o actualizaciones normativas que no han sido incorporadas oportunamente en el sistema.

Como consecuencia, el sistema no reconoce la operación como sujeta a detracción, lo que impide el cálculo automático del porcentaje correspondiente y su correcto registro contable. Esta situación genera que la detracción no sea considerada en el análisis del crédito fiscal del periodo, ocasionando inconsistencias entre los registros contables, los libros electrónicos y la información declarada ante la SUNAT, así como un mayor riesgo de contingencias tributarias.

b) No se añadió el indicador de detracción

Otra causa relevante identificada se relaciona con el factor humano, específicamente con la omisión del indicador de detracción durante el registro manual de ciertas operaciones. Este error se presenta cuando el usuario responsable del registro contable no activa o no consigna correctamente el indicador correspondiente en el sistema, a pesar de tratarse de una operación sujeta al SPOT.

Dicha omisión puede estar asociada a una insuficiente capacitación del personal, desconocimiento de la normativa vigente o ausencia de

controles internos previos que permitan validar la correcta afectación de la operación antes de su contabilización definitiva. Como resultado, la detracción no se calcula ni se registra oportunamente, lo que obliga a realizar ajustes posteriores y rectificaciones en los registros contables y en las declaraciones tributarias, afectando la determinación correcta del crédito fiscal del IGV.

c) No se pagó la detracción

Asimismo, se identificaron casos en los que, si bien la detracción fue correctamente registrada en el sistema contable, el depósito correspondiente no se efectuó dentro del plazo establecido por la normativa, es decir, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente a la emisión del comprobante de pago. Esta situación puede deberse a deficiencias en la coordinación entre las áreas de contabilidad y tesorería, falta de seguimiento a las detracciones pendientes de pago o errores en la programación de los depósitos en el Banco de la Nación.

El no pago oportuno de la detracción genera consecuencias tributarias relevantes, tales como la pérdida temporal del derecho al crédito a favor, la aplicación de intereses moratorios y la posibilidad de sanciones por parte de la SUNAT. Además, esta situación incrementa el volumen de detracciones observadas y afecta la confiabilidad de la información utilizada para la elaboración de los impuestos mensuales.

2.5.3. Discusión de las alternativas de solución

La alternativa de solución propuesta en el presente trabajo de suficiencia profesional, basada en la implementación de un modelo de análisis tributario como herramienta de control para la consistencia del sistema de detracciones, guarda relación con diversas investigaciones previas que han abordado la problemática del régimen de detracciones desde distintos enfoques. No obstante, se identifican diferencias relevantes en cuanto al alcance, el enfoque metodológico y el nivel de aplicación práctica de las propuestas.

En primer lugar, el estudio desarrollado por Mendo (2022) analizó la relación entre las detracciones y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en la empresa de multiservicios, concluyendo que existe una

correlación positiva y significativa entre ambas variables. Si bien dicha investigación evidencia la importancia de las detracciones como mecanismo que favorece la aplicación tributaria, su propuesta se centra principalmente en el análisis correlacional y no plantea la implementación de una herramienta operativa específica para el control de las detracciones.

En contraste, el presente trabajo de suficiencia profesional va más allá del análisis teórico-estadístico, al diseñar e implementar un modelo de análisis tributario aplicado directamente al proceso contable, permitiendo identificar errores recurrentes, corregir inconsistencias y fortalecer el cumplimiento tributario de manera práctica y sistemática.

Asimismo, la tesis de Vilela y Yovera (2021) evaluó la incidencia de las detracciones en el cumplimiento de las obligaciones fiscales en empresas de mantenimiento vehicular, identificando deficiencias operativas y administrativas en la gestión del SPOT, especialmente relacionadas con el desempeño del personal contable. Si bien los autores resaltan la necesidad de mejorar la gestión interna y la capacitación del personal, su estudio no propone un procedimiento formal ni una herramienta de control que permita supervisar de manera continua la correcta aplicación de las detracciones.

En este sentido, la propuesta desarrollada en la presente investigación complementa dichos hallazgos, al incorporar un modelo de análisis estructurado y un procedimiento adicional dentro del proceso contable, que permite reducir la dependencia exclusiva del factor humano y mejorar la consistencia del sistema de detracciones.

Finalmente, la investigación de Cristóbal (2022) examinó la relación entre las detracciones y el cumplimiento tributario en empresas de transporte de carga, concluyendo que una adecuada gestión del SPOT contribuye significativamente al cumplimiento de las obligaciones fiscales, aunque persisten limitaciones operativas. Si bien esta tesis destaca la importancia de los controles administrativos, su enfoque se orienta principalmente a la percepción de los contribuyentes y al análisis

correlacional, sin desarrollar un mecanismo concreto de control tributario posterior al registro contable.

En comparación, el presente trabajo propone una solución de carácter aplicado, que integra el análisis de la data histórica, la conciliación de registros contables y tributarios, y la verificación del pago oportuno de las detracciones, lo cual fortalece de manera directa la gestión tributaria y reduce el riesgo de contingencias fiscales.

En síntesis, a diferencia de las tesis revisadas, que se enfocan principalmente en analizar la relación entre las detracciones y la conformidad tributaria desde una perspectiva descriptiva o correlacional, la presente investigación aporta un enfoque práctico y operativo, mediante la implementación de un modelo de análisis tributario y un procedimiento adicional de control. Esta propuesta no solo valida los hallazgos de investigaciones previas, sino que los complementa al ofrecer una herramienta concreta que mejora la consistencia de las detracciones y contribuye a la aplicación eficiente de las obligaciones fiscales en compañías con alto volumen de operaciones.

2.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida

Para elaborar la alternativa se tuvo acceso a la información de la Compañía, de diferentes áreas, tales como contabilidad, tributación y tesorería. Asimismo, se revisaron los documentos relacionados con las detracciones efectuadas, su cálculo, registro y transferencia, lo cual permitió aplicar los controles de manera correcta y oportuna.

La alternativa de solución se puede implementar en cualquier empresa, ya que las detracciones son obligaciones recurrentes en las Compañías. La implementación de estos controles permite a las empresas evitar incumplimientos y sanciones relacionados con las detracciones, dado que su correcto registro y pago impacta positivamente en el cumplimiento tributario y la planificación de flujo de caja, generando una mayor eficiencia en la gestión fiscal de las Compañías.

III. CONCLUSIONES

1. La propuesta de implementación del modelo de análisis tributario contribuye significativamente a mejorar la consistencia de las detracciones en la compañía de la industria siderúrgica analizada, al permitir la identificación oportuna de errores recurrentes relacionados con montos detractados, registros extemporáneos y operaciones indebidamente afectas o no afectas al SPOT. Ello evidenció que la automatización mediante sistemas ERP, por sí sola, no garantiza un adecuado cumplimiento tributario sin mecanismos de control complementarios.
2. El análisis de la data histórica permitió identificar que las principales inconsistencias en el sistema de detracciones se originan en deficiencias de parametrización del sistema, falta de validaciones previas y errores humanos, especialmente en el registro y verificación de comprobantes de pago. Estas debilidades generaron reprocesos contables, correcciones frecuentes y riesgos de contingencias tributarias ante la SUNAT.
3. Los errores detectados demuestran que los controles internos existentes y el uso de los sistemas SAP HANA son insuficientes para asegurar la correcta aplicación del régimen de detracciones, debido a la ausencia de un procedimiento específico de revisión tributaria posterior al registro contable. La incorporación de un modelo de análisis en Excel permitirá fortalecer dichos controles y mejorar la confiabilidad de la información tributaria.
4. La propuesta implementación del modelo de análisis tributario permitirá optimizar la gestión del crédito a favor y minimizar la exposición de sanciones, multas y pérdida de beneficios tributarios, al garantizar el cumplimiento de los plazos, la correcta identificación de las operaciones gravadas con detracción y la adecuada conciliación entre los registros contables, los libros electrónicos y la información declarada ante la SUNAT.

IV. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al jefe de contabilidad y de tributos, actualizar permanentemente el modelo de análisis tributario como parte del proceso contable mensual, integrándolo a los procedimientos internos del departamento contable y tributario, con el objetivo de garantizar la coherencia de las detracciones y evitar errores antes de la entrega de las declaraciones fiscales.
2. Se recomienda al Subgerente de Administración y Finanzas, fortalecer la parametrización y validación de las operaciones sujetas a detracción en los sistemas ERP, mediante revisiones periódicas de las tasas aplicables, las cuentas contables asociadas y los criterios de afectación al SPOT, con el objetivo de reducir errores sistemáticos y dependencias excesivas del factor humano.
3. Se recomienda al Gerente General, capacitar de forma continua al personal involucrado en el registro, control y análisis de las detracciones, especialmente a los usuarios de SAP y responsables del registro de compras, para asegurar el adecuado conocimiento de la normativa vigente y de los procedimientos internos relacionados con el sistema de detracciones.
4. Se recomienda al jefe de tributos, establecer un mecanismo de revisión preventiva previo a la presentación de las declaraciones tributarias, que permita identificar inconsistencias en la aplicación de detracciones, diferencias entre la información contable y los libros electrónicos, así como posibles omisiones que puedan generar contingencias frente a la SUNAT.

V. REFERENCIAS

Aquino, L., & Bazalar, S. (2020). *El sistema de detracciones y su relación con las obligaciones tributarias de una empresa de servicios* [Tesis de licenciatura, Universidad de Ciencias y Humanidades]. Repositorio UCH. https://repositorio.uch.edu.pe/handle/20.500.12872/494

Banco de la Nación. (s.f.). Cuenta corriente para detracciones. Banco de la Nación. Recuperado de https://www.bn.com.pe/clientes/cuentas-bancarias/cuentas-corrientes-detracciones.asp

Cáceres Chico, E. (2024). Contribución del 2% y la recaudación del impuesto a la renta en Ecuador durante el período 2019-2021. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Chimborazo]. Recuperado de http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/13342

Camborda, R. (2021). *Manual de obligaciones del pequeño productor minero y productor minero artesanal formalizado que opera en la Amazonia peruana* [Informe técnico]. Profonanpe. https://repositorio.profonanpe.org.pe/handle/20.500.14150/2778

Chalco Mamani, G. V., Endara Tito, M. E., Quispe Leqque, G. N. y Yujra Sucaticona, V. (2025). *Sistema de detracciones y su cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas mineras de la provincia de San Antonio de Putina – 2024*. UNACIENCIA. Revista de Estudios e Investigaciones, 18(34), 116-131. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=10254069

Cristóbal, F. (2022). *Sistema de detracciones y obligaciones tributarias en las empresas de transporte de carga en Huancayo Metropolitana-2021* [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana Los Andes]. Repositorio UPLA. https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/5078

Gobierno del Perú. (s/f.). *Depositar detracciones a la SUNAT [Trámite].* Plataforma del Estado Peruano. Recuperado de https://www.gob.pe/702-depositar-detracciones-a-la-sunat

Mendizábal, G. E. (2024). Las retenciones agropecuarias y agroindustriales en la Argentina: formas de estimación, elusión impositiva y distribución del excedente (2003-2019). [Tesis de maestría, FLACSO Argentina]. Recuperado de https://repositorio.flacsoandes.edu.ec

Mendo, C. (2022). *El sistema de detracciones y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Multiservicios El Imperio S. R. L. Cajamarca, 2021* [Tesis de licenciatura, Universidad Privada del Norte]. Repositorio UPN. https://hdl.handle.net/11537/32903

Ministerio de Economía y Finanzas (2013). Decreto Supremo N.° 133-2013-EF. *Texto Único Ordenado del Código Tributario.* Portal del Estado Peruano. Recuperado de https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/228243-133-2013-ef

Ministerio de Economía y Finanzas (2011). Decreto Supremo N.º 137-2011-EF. *Modifican el Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo para la aplicación de las Leyes N.ºs 29214 y 29215. Gobierno del Perú*. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/8019-decreto-supremo-n-137-2011-ef/file

Morquecho, V., Santos, B. y Guamán, S. (2019). Tratamiento tributario del IVA en una empresa de comercialización de neumáticos. Revista Eumednet. https://www.eumed.net/rev/oel/2019/07/iva-empresa-comercializacion.html

Pedroni, F., Pesce, G., y Briozzo, A. (2022). Inclusión financiera, medios de pago electrónicos y evasión tributaria: análisis económico y aplicación en Argentina. Apuntes del CENES. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC). https://doi.org/10.19053/01203053.v41.n73.2022.13053

Perú. Decreto Legislativo N.º 1110. (2012). *Modifica el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.º 940, las Leyes N.º 27605 y 28211, y el Decreto Ley N.º 25632.* Diario Oficial El Peruano. https://www.sunat.gob.pe/legislacion/detracciones/

Perú. Decreto Legislativo N.° 940. (2008). *Ley que establece el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central (Sistema de Detracciones).* Diario Oficial El Peruano. https://www.gob.pe/institucion/sunat/normas-legales

Perú. Decreto Legislativo N.º 1669 (2024). *Decreto Legislativo que modifica la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo y la Ley N.º 29215, Ley que fortalece los mecanismos de control y fiscalización de la administración tributaria respecto de la aplicación del crédito fiscal precisando y complementando la última modificación del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo*. Diario Oficial El Peruano. Recuperado de https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2329855-5

Quimí Quími, S. (2022). *Cumplimiento de los deberes formales de las tiendas ubicadas en la comuna San Rafael, provincia de Santa Elena, 2022.* [Tesis de pregrado, Universidad Estatatal Peninsula de Santa Elena]. Archivo digital. https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/8484

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2022). *¿Cómo funcionan las detracciones? Orientación SUNAT*. Recuperado de https://orientacion.sunat.gob.pe/como-funcionan-las-detracciones

Vilela, K., & Yovera, M. (2021). *Sistema de detracciones y su incidencia en las obligaciones tributarias de las empresas de mantenimiento vehicular, Carabayllo - 2021* [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/82796

VI. ANEXOS Y/O ILUSTRACIONES

Anexo 1: Ficha de evaluación

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

FICHA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

1. Datos generales	
• Razón social de la empresa	CORPORACION ACEROS AREQUIPA S.A.
• Area o Dpto. en que realizó la actividad	TRIBUTACIÓN
• Nombre y cargo del profesional responsable	VICENTA MARIA DIAZ FLORES – JEFE DE TRIBUTACIÓN
• Periodo de labores (Horas laboradas)	1248 HORAS
• Nombre del bachiller	KATHERINE VENUS PARIONA VERGARAY
• Escuela profesional	CONTABILIDAD

2. Evaluación (*)	Optimo (2pts)	Bueno (1 pt)	Deficiente (0)
a. Iniciativa y cumplimiento (trabajo bajo a presión)	2		
b. Puntualidad y asistencia	2		
c. Eficiencia y dedicación		1	
d. Compromiso ético en el desarrollo de la gestión contable, tributaria y/o de auditoria, en el sector público o privado.	2		
e. Capacidad de aplicar conocimientos a la práctica, evaluando casos de investigación.	2		
f. Capacidad de análisis y síntesis, crítico y autocrítico, en los trabajos de campo como gestores contables, tributarios y/o de auditoria.		1	
g. Liderazgo para formular los informes de contabilidad, tributarios y/o de auditoria, con independencia e imparcialidad.		1	
h. Capacidad para trabajar con un equipo multidisciplinario, para lograr los objetivos y metas institucionales.	2		
i. Habilidades en el manejo de la tecnología informática, para el desempeño de su trabajo de campo, reportes, informes, coordinación en redes con sus jefes y autoridades para agilizar su tarea de gestión contable, tributaria y/o de auditoría.	2		
j. Capacidad para la resolución de problemas y la valoración de responsabilidades de los funcionarios públicos y/o ejecutivos del sector privado.		1	
Sub total	12	4	0
TOTAL (Números y letras)	16 Dieciseis		
Comentarios adicionales			

(*) Evaluación
Satisfactorio : 20 - 15
No satisfactorio : 14 a menos

Con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Vicenta Díaz Flores

Dr./Mág.
Evaluador